

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 05021462 ✓
FECHA DE LA SOLICITUD: marzo 8, 2005
SOLICITANTE: 1. ASTRAZENECA AB
2. NPS PHARMACEUTICALS, INC.
TITULO: 1,2,4" OXIDIAZOLES COMO MODULARES DE
RECEPTOR -5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito me permito contestar su auto notificado por estado de Abril 29 de 2005, que vence el 29 de Junio de 2005 y me permito presentar los siguientes documentos:

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, debidamente legalizados de los solicitantes ASTRAZENECA AB y NPS PHARMACEUTICALS, INC.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de los poderes mencionados.
- Los documentos en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores a los solicitantes, debidamente legalizados. Se aclara que Karin Oscarsson cambio su apellido a Karin Staaf por lo que anexo formulario de modificación de la solicitud. La cesión se firma bajo el nombre de Karin Staaf.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
LCD/srr
P. 615

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de

Notario Público en Estocolmo

Lo cual certifica .

5. en Estocolmo

6. el 2005-02-09

7. por Björn Sandin

Notario Público

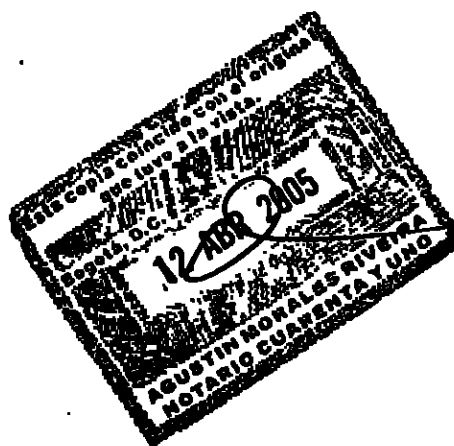
8. No 252

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



[Handwritten signature]



COLOMBIA

Carrera 11 n° 93-43, Of. 404 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6350813-Fax: (57 1) 6350824-E-mail:clarkemodet@clarkemodet.com.co

PODER

y/o (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DELIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.634.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistirse, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of
AstraZeneca AB

an organization existing under the laws of Sweden

and in present execution of its business activity, domiciled at
S-151 85 Södertälje, Sweden

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DELIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.634.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC GLUTAMATE RECEPTOR-5

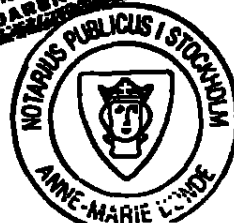
- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models, Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

on this

AstraZeneca AB

[Signature]
Firma signature
Bo (last), Director IP Finance & Information



418
1418

CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)
(Powers of attorney granted in: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los 09 días del mes de Febrero de 2005, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. BO HASSLEV
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en Södertälje
Suecia firmó de su puño
y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a la) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de Director IP Finance&Information
de la persona jurídica ASTRAZENECA AB

4. La citada persona jurídica con sede en Södertälje
Suecia está legalmente

constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.

6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

Anne-Marie Bonde

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
firmó en su presencia
el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acrediten tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA
O POR APOSTILLA

NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)
(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in _____ act his
hand on the foregoing document.

2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of _____
of the juridical person AstraZeneca AB

4. The mentioned juridical person with place of business in Sweden is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.

6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUALS)

On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

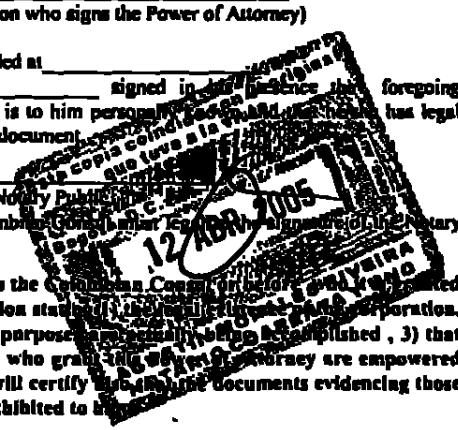
of legal age and domiciled at _____
signed in _____ the foregoing
document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before whom the power of attorney must (issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant the power of attorney are empowered to do it. The Consul will certify that he has had the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN CONSUL OR BY APOSTILLE.



1469
1419

TRADUCCIÓN FICIAL No. 05/108 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se
aia con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan
Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Interpreté Oficial debidamente reconocido de conformidad con el
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el
Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución
número 718 de 2003.

(Se traduce un Poder otorgado NPS Pharmaceuticals, con fecha Febrero 4, 2005, certificación notarial y
Apostilla No. 68888.)

Clarke, Modet & Co.

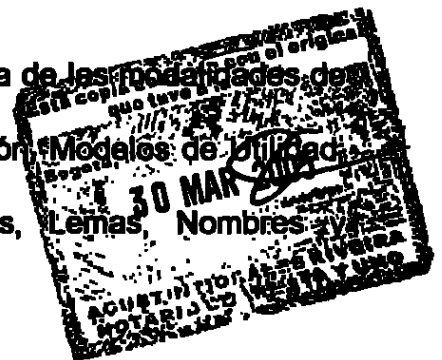
COLOMBIA

(Dirección en español)

PODER

El suscrito, representante legal de NPS Pharmaceuticals, sociedad constituida
y existente bajo las leyes de los Estados Unidos de América y en desempeño
en la actualidad de su actividad comercial, domiciliado en 383 Colorow Drive,
Salt Lake City, UT 84108, Estados Unidos de América, por el presente
otorgamos Poder a DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN, identificada con
cédula de ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá y Tarjeta Profesional 20824 y
CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y
cédula de ciudadanía No 40.017.374 de Tunja, con domicilio en Bogotá,
Colombia, para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la
representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante
las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales
de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a la siguiente:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualesquiera de las modalidades de
Propiedad Industrial, tales como: Patentes de Invención, Modelos de utilidad,
Diseños Industriales, variedades vegetales, Marcas, Leñas, Nombres y



05/108
JUAN P. PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIORES Y JUSTICIA

11122
1420

Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen; así como sus renovaciones, prórrogas, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

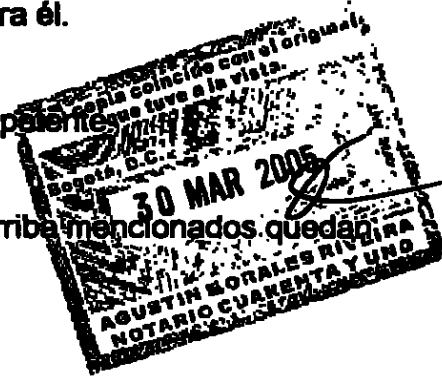
2) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.

3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, cesiones, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reivindicaciones, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él.

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.

6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan



facultados para: conciliar, cancelar, transigir, aceptar cláusulas compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.

7) Ratificar o no la agencia oficiosa.

8) Así mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en (en blanco), hoy día 4 de Febrero, 2005.

Por: (Firmado) Barton W. Giddings

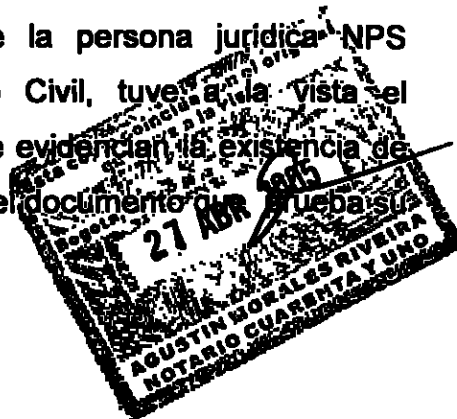
Secretario Empresarial Asistente

RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL

Estado de Utah)

Condado de Salt Lake)SS

Hoy día 4 de Febrero, 2005, compareció personalmente ante mí, Barton W. Giddings, CUYA IDENTIDAD CONOZCO (o quien presentó prueba satisfactoria de ser quien dice ser) y estando debidamente juramentado declaró que el Señor Barton W. Giddings, ha suscrito el documento anterior en su calidad de Secretario Empresarial Asistente de la persona jurídica NPS Pharmaceuticals, Inc. Yo, Notario del Derecho Civil, tuve a la vista el documento original del poder, los documentos que evidencian la existencia de la compañía NPS Pharmaceuticals, Inc., así como el documento de prueba su-



representación legal.

(Firmado) Leslie S. Lancaster

(Sello Notarial a tinta: Notario Público,) Leslie S. Lancaster, 420 Chipota Way, Salt Lake City, Utah, 84108, Mi Comisión Vence Abril 2, 2006, Estado de Utah)

Sello Pre-Impreso)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por LESLIE S. LANCASTER
3. Obrando en calidad de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE UTAH
4. Lleva el sello/estampilla de LESLIE S. LANCASTER, NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE UTAH

CERTIFICADA

5. En Salt Lake City, UTAH, Estados Unidos de América
6. Hoy 2 de Marzo, 2005
7. Por Gary R. Herbert, Gobernador Teniente , Estado de Utah, Estados Unidos de América
8. No. 68888
9. Sello/Estampilla (Sello Dorado en Relieve)
10. Firma (Firmado)
Gary R. Herbert
Gobernador Teniente

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de confrontación y a la cual me remito.
Bogotá, Marzo 18, 2005.

TRADUCCION OFICIAL
JUAN PABLO FLORES AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA





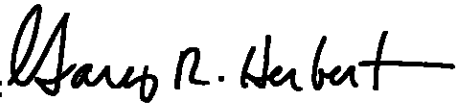
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
2. This public document has been signed by **LESLIE S. LANCASTER**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH**
4. bears the seal/stamp of **LESLIE S. LANCASTER, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH**

CERTIFIED

5. at **Salt Lake City, Utah, U.S.A.**
6. the **2nd day of March, 2005**
7. by **Gary R. Herbert, Lt. Governor, State of Utah, U.S.A.**
8. Number: **68888**
9. Seal/Stamp:

10. Signature: 
Gary R. Herbert
Lieutenant Governor



COLOMBIA

Carrera 11 n° 93-43, Of. 404 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6350813-Fax: (57 1) 6350824-E-mail:clarkemodet@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DELIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en mi orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición; apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculta (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of
NPS Pharmaceuticals, Inc.

an organization existing under the laws of
United States of America

and in present execution of its business activity, domiciled at
383 Colorow Drive

Salt Lake City, UT 84108, United States of America

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DELIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Conventionous, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

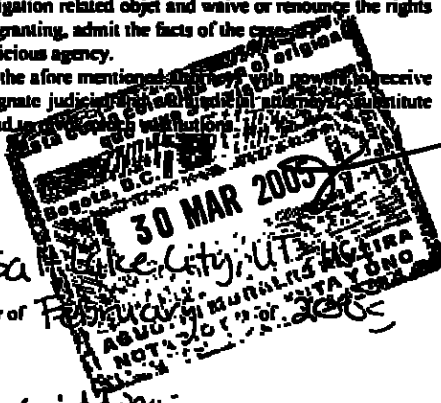
- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned persons with power to receive notifications and to designate judicial or extrajudicial apoderados to constitute this Power of Attorney and in the event of their death or incapacity to

Granted and signed at

on this 4 day of February

Barton W. Guiding
Firma / signature

Barton W. Guiding
Assistant Corporate Secretary



1425-1

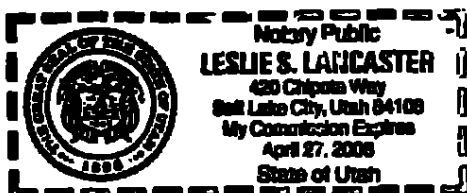
CORPORATE ACKNOWLEDGEMENT

State of Utah)

County of Salt Lake)

On this 4th day of February, 2005, personally appeared before me
Barton Giddings, whose identity is personally known to me (or proved on the
basis of satisfactory evidence) and who by me duly sworn (or affirmed). (M./Ms.

Barton Giddings has executed the foregoing document in his/her capacity
of Assistant Corporate Secretary of the juridical person NPS Pharmaceuticals, Inc. The
original power of attorney, the documents that evidence the existence of the Company NPS
Pharmaceuticals, Inc, and the legal representation were shown to me, civil law notary.



Leslie S. Lancaster



facultadós para: conciliar, cancelar, transigir, aceptar cláusulas compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.

7) Ratificar o no la agencia oficiosa.

8) Así mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en (en blanco), hoy día 4 de Febrero, 2005.

Por: (Firmado) Barton W. Giddings

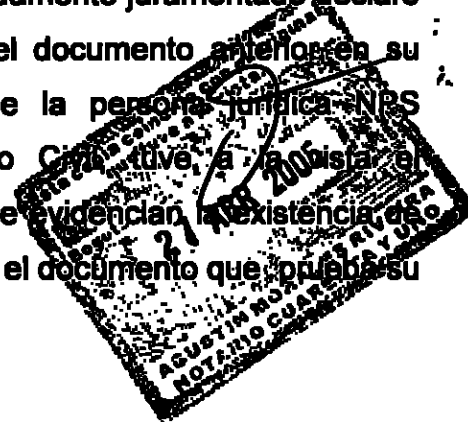
Secretario Empresarial Asistente

RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL

Estado de Utah)

Condado de Salt Lake)SS

Hoy día 4 de Febrero, 2005, compareció personalmente ante mí, Barton W. Giddings, CUYA IDENTIDAD CONOZCO (o quien presentó prueba satisfactoria de ser quien dice ser) y estando debidamente juramentado declaró que el Señor Barton W. Giddings, ha suscrito el documento anexo en su calidad de Secretario Empresarial Asistente de la persona jurídica NPS Pharmaceuticals, Inc. Yo, Notario del Derecho Civil, he visto el documento original del poder, los documentos que evidencian la existencia de la compañía NPS Pharmaceuticals, Inc., así como el documento que prueba su



1427
P. 615
1
TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/181 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 578 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, David WENSBO (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

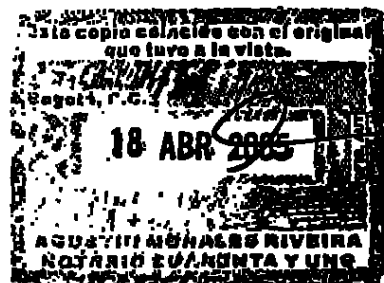
El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los 16 días del mes de Febrero, 2005.

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible



TRADUCCION OFICIAL No. 051
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1428
1428

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 578)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

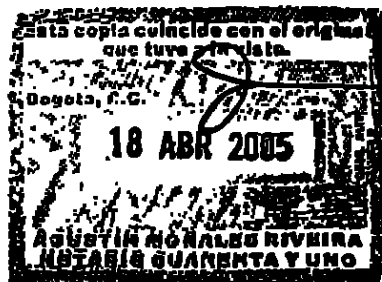
Bogotá, Abril 12, 2005.

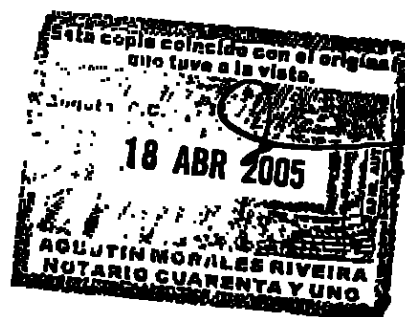
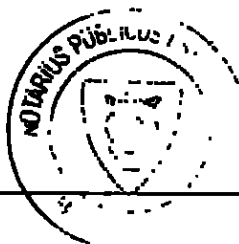
Juan Pablo Piedrahita Aguilera
TRADUCCION OFICIAL No. 05/1E1
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 APR 13 P 1:19
mas
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106095
Juan Piedrahita
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES DESEMPLEA



APOSTILLE**(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)****1. Pais: Suecia****El presente documento oficial****2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde****3. en su calidad de Notario Público****4. y lleva el timbre/sello de****Notario Público en Estocolmo****Lo cual certifica****5. en Estocolmo****6. el 17.3.2005****7. por Björn Sandén****Notario Público****8. No 578****9. Timbre/Sello:****10. Firma:**

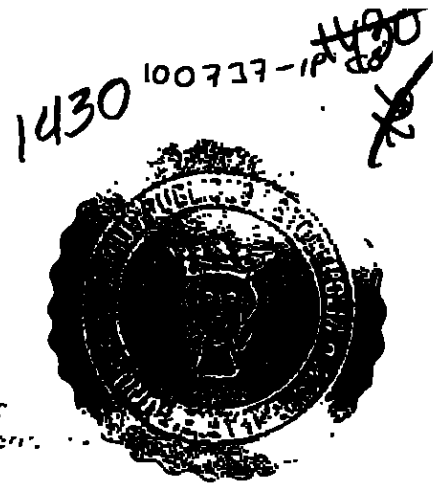


Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.L. 92397

COLOMBIA



CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

David WENSBO

en su carácter de Inventor /diseñador

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5

con domicilio en:

domiciled at
c/o AstraZeneca AB
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

por el presente documento declara que cede todos y cada uno
de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño
industrial

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and
privileges on the following invention, industrial design, utility
model

a:

to
AstraZeneca AB

with domicile in

con domicilio en

S-151 85 Södertälje
SWEDEN

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both
parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at

A los

Días de

De

on this 16th day of Feb. of 2005

El Cedente /The Assignor

El Cedente /The Assignor / David WENSBO

El Cesionario/The Assignee

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y
legalizado por el Consúl de Colombia) o por Apostilla

(This document must be legalized before the Colombian Consulate or by Apostille)

TRADUCCION ORIGINAL NO. 051
JUAN PABLO PIEDRAHITA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
728 DE MAYO 2003
MINISTERIO DE JUSTICIA

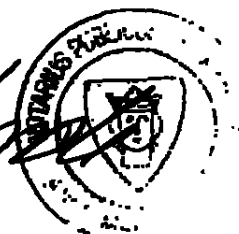


La infrascrita Anne-Maria Bonda, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

David Wensbo

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005
Coronas 200:- De oficio:



La infrascrita Anne-Marie Bonda, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

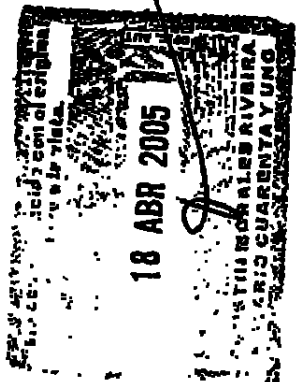
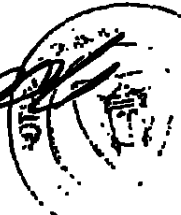
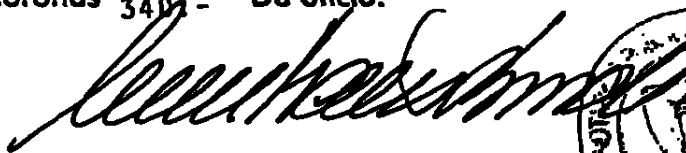
Bo Hasslev

autorizado para firmar en nombre de la

AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005
Coronas 340:- De oficio:



P. 615

2

1431

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/152 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía NPS PHARMACEUTICALS y certificación notarial escritos en inglés, adjuntas a legalización de la firma del notario por el Consulado de Colombia en Toronto No. 176 y a la legalización de la firma consular por parte del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. 347083 con fecha Abril 11, 2005, escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Tao XIN (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o NPS Allelix Corp., 6850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7, Canadá,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

NPS Pharmaceuticals, Inc.

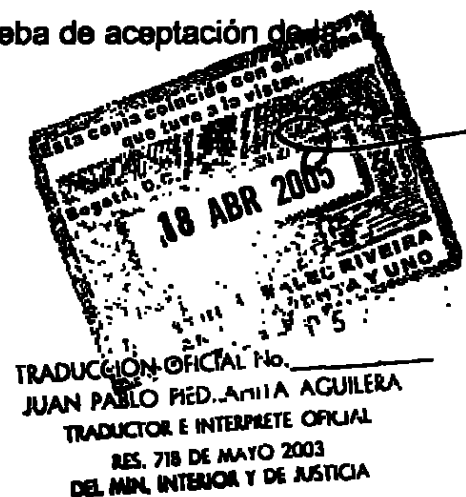
con domicilio en 383 Colorow Drive, SALT Lake City, UT 84108, Estados Unidos de América.

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los 24 días del mes de Febrero, 2005.

(Firmado) Ilegible

El Cedente



1437
20

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

Provincia de Ontario

Ciudad de Mississauga

Hoy día 24 de FEBRERO, 2005, ante mí, notario público en y para dicha ciudad, compareció Tao XIN, a quien conozco personalmente, y quien sé que es la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y quien reconoció ante mí que firmó, selló y entregó dicho instrumento en un acto libre y espontáneo, para los fines y propósitos que en él se describen.

(Firmado) Mary Beth Springings

NOTARIO PÚBLICO

(Sello Notarial en Relieve)

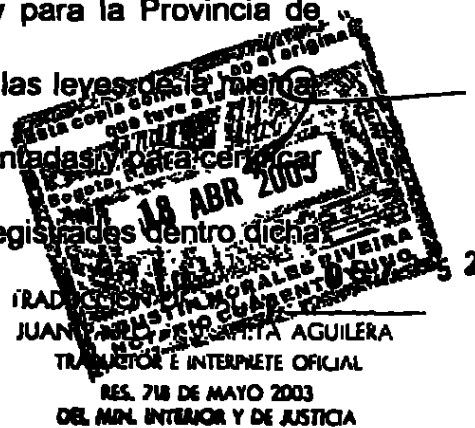
(Sello Pre-impreso. ONTARIO)

LA GERENCIA, TRIBUNAL DEL GABINETE

POR EL PRESENTE CERTIFICO LO SIGUIENTE:

MARY BETH SPRIGINGS

De la Provincia de Ontario, cuyo nombre está suscrito en el Instrumento adjunto, era, en el momento de suscribirlo, un NOTARIO PÚBLICO en y para la Provincia de Ontario, Canadá, debidamente comisionado y autorizado por las leyes de la Provincia para administrar juramentos, para tomar declaraciones juramentadas y para certificar las pruebas de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados dentro de dicha



Provincia;

ADEMÁS CERTIFICO QUE he comparado la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO suscrita en el Instrumento adjunto con el registro del Sello en esta oficina, y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica; y QUE he comparado la impresión del Sello de dicho NOTARIO PÚBLICO que aparece en el instrumento adjunto con la muestra del Sello que se encuentra en los archivos de esta oficina y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado aquí mi firma y Sello de la Gerencia del Tribunal del Gabinete, en la Provincia de Ontario en la ciudad de Toronto, en dicha Provincia hoy día Ocho de Marzo, 2005, A.D.

(Firmado) Ilegible

por el SECRETARIO DE LA GERENCIA DEL TRIBUNAL DEL GABINETE

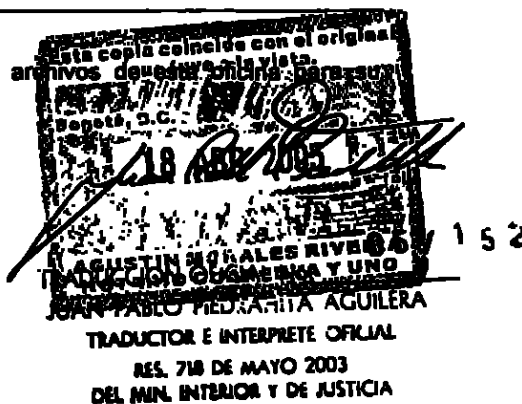
(Sello de Oblea Rojo en Relieve)

En español, Legalización de la firma del Notario por el Consulado General de Colombia en Toronto – Canadá, No. 176 con fecha Marzo 14, 2005. Pagados el Impuesto de Timbre y los Derechos Consulares por US\$ 24.00,

Legalización de la firma del Cónsul por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, No. 347063 con fecha 11 de Abril, 2005.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.



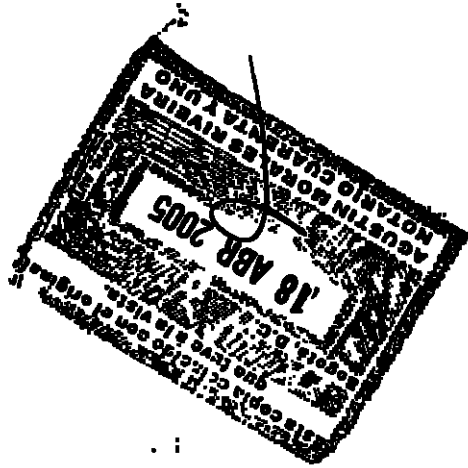
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

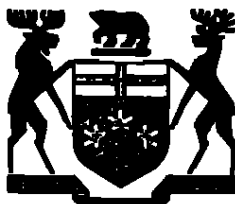
2005 APR 13 P 1:23

100
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106812
Juan Pineda
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUENTES





Ontario

THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET

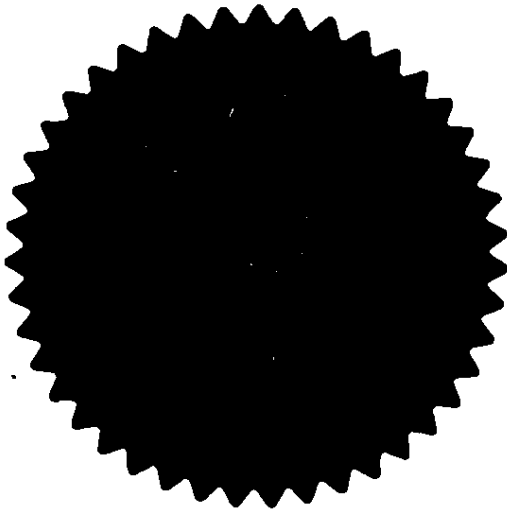
I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

MARY BETH SPRIGINGS

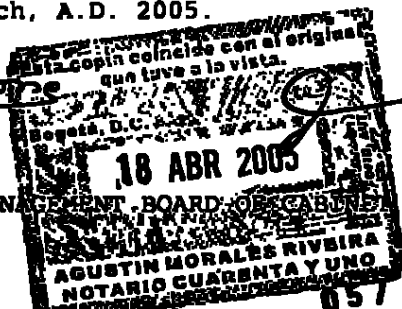
of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a **NOTARY PUBLIC** in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province;

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said **NOTARY PUBLIC** subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said **NOTARY PUBLIC** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said **NOTARY PUBLIC** appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Management Board of Cabinet of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province this eighth day of March, A.D. 2005.



for SECRETARY OF THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 0571

JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

RES. 218 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

1435

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de Inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Días de De

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consulado de Colombia) o por Apostilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Tao XIN

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o NPS Alltelx Corp.
6850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7
Canada

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

NPS Pharmaceuticals, Inc.

with domicile in
383 Colorow Drive
Salt Lake City, UT 84108
United States of America

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this 24th day of February of 2005.

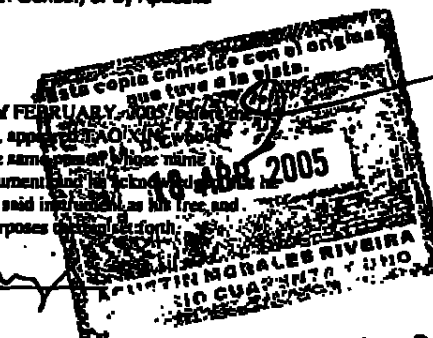
El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Province of Ontario
City of Mississauga

On this 24th day of FEBRUARY, 2005, I, the undersigned, a notary public in and for said city, appear before me and personally known to me to be the same person whose name is subscribed to the foregoing instrument and he acknowledged that he signed, sealed, and delivered the said instrument as his free and voluntary act for the uses and purposes therein set forth.

NOTARY PUBLIC
Mary B. Spriggs



TRADUCCION OFICIAL No 05 / 152
JUAN PABLO PÉDRAZITA AGUIRRE-
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

No. 176 MAR 14 2005 Fecha _____

Arthur J. J. J.

CATALINA LUCIA
CHAUX E.
CONSUL GENERAL

**NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO**

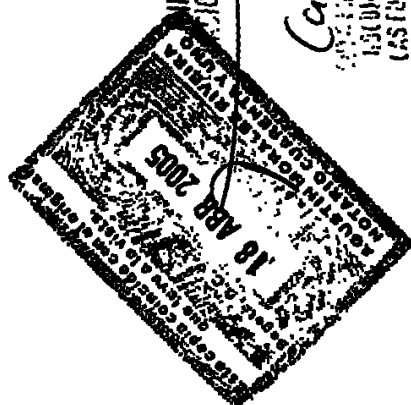
2005 APR 11 12:21

1203
OFFICE OF LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE LA SALUD

347065
Catalina Chaux

TRANSMISION OFICIAL No. 051132
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA -
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
AL. 218 DE MAYO 2003
MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/150 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía NPS PHARMACEUTICALS y certificación notarial escritos en inglés, adjuntas a legalización de la firma del notario por el Consulado de Colombia en Toronto No. 178 y a la legalización de la firma consular por parte del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. 347080 con fecha Abril 11, 2005, escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Tomislav STEFANAC (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o NPS Allelix Corp., 6850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7, Canadá, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

NPS Pharmaceuticals, Inc.

con domicilio en 383 Colorow Drive, SALT Lake City, UT 84108, Estados Unidos de América.

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los 24 días del mes de Febrero, 2005.

(Firmado) Ilegible

El Cedente



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/150
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1437
18

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

Provincia de Ontario

Ciudad de Mississauga

Hoy día 24 de FEBRERO, 2005, ante mí, notario público en y para dicha ciudad, compareció Tomislav STEFANAC, a quien conozco personalmente, y quien sé que es la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y quien reconoció ante mí que firmó, selló y entregó dicho instrumento en un acto libre y espontáneo, para los fines y propósitos que en él se describen.

(Firmado) Mary Beth Sprigings

NOTARIO PÚBLICO

(Sello Notarial en Relieve)

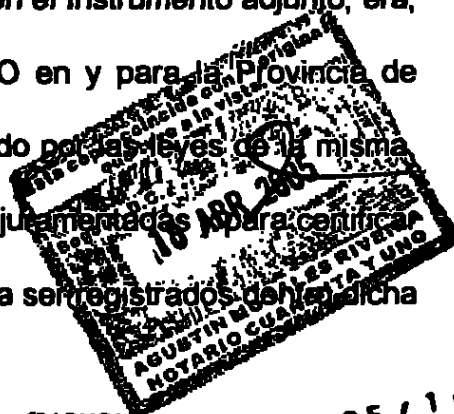
(Sello Pre-impreso. ONTARIO)

LA GERENCIA, TRIBUNAL DEL GABINETE

POR EL PRESENTE CERTIFICO LO SIGUIENTE:

MARY BETH SPRIGINGS

De la Provincia de Ontario, cuyo nombre está suscrito en el Instrumento adjunto, era, en el momento de suscribirlo, un NOTARIO PÚBLICO en y para la Provincia de Ontario, Canadá, debidamente comisionado y autorizado por las leyes de la misma para administrar juramentos, para tomar declaraciones juramentadas para certificar las pruebas de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados en la dicha



2

TRADUCCION OFICIAL No. 05 / 150
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUIRRE
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

1438

Provincia;

ADEMÁS CERTIFICO QUE he comparado la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO suscrita en el Instrumento adjunto con el registro del Sello en esta oficina, y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica; y QUE he comparado la impresión del Sello de dicho NOTARIO PÚBLICO que aparece en el instrumento adjunto con la muestra del Sello que se encuentra en los archivos de esta oficina y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado aquí mi firma y Sello de la Gerencia del Tribunal del Gabinete, en la Provincia de Ontario en la ciudad de Toronto, en dicha Provincia hoy día Ocho de Marzo, 2005, A.D.

(Firmado) Ilegible

por el SECRETARIO DE LA GERENCIA DEL TRIBUNAL DEL GABINETE

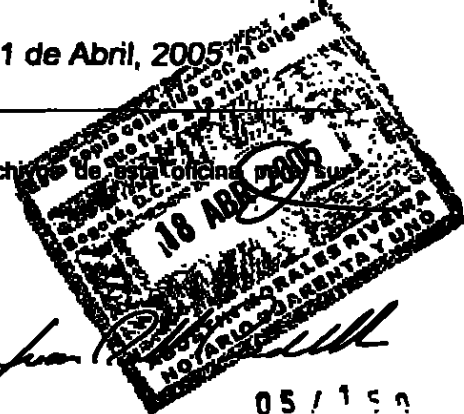
(Sello de Oblea Rojo en Relieve)

En español, Legalización de la firma del Notario por el Consulado General de Colombia en Toronto – Canadá, No. 178 con fecha Marzo 14, 2005. Pagados el Impuesto de Timbre y los Derechos Consulares por US\$ 24.00,

Legalización de la firma del Cónsul por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, No. 347060 con fecha 11 de Abril, 2005

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.



TRADUCCION OFICIAL No. 05 / 150
JUAN PABLO FILD AKA ACQUILLO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RLS. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 APR 13 P 1:24

Los

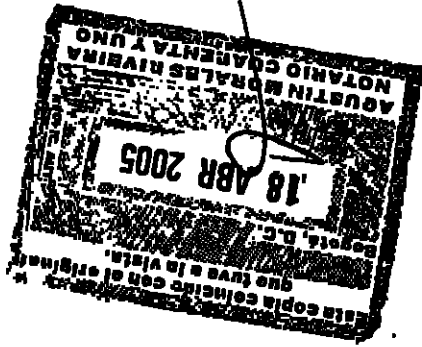
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

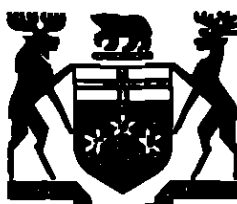
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106021

Juan Pineda

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES DE





Ontario

THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET

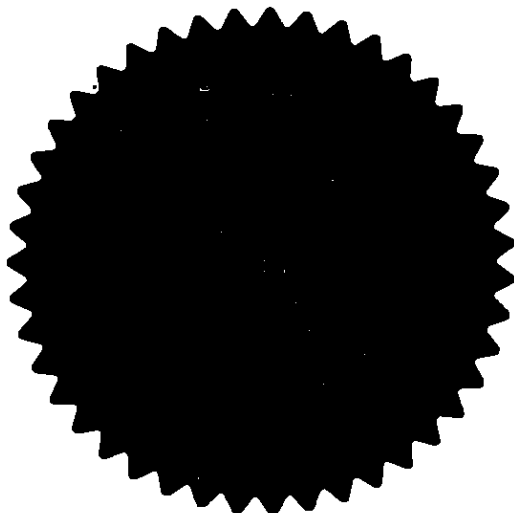
I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

MARY BETH SPRIGINGS

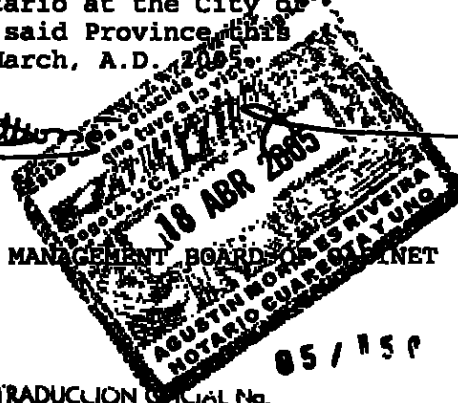
of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a **NOTARY PUBLIC** in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province;

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said **NOTARY PUBLIC** subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said **NOTARY PUBLIC** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said **NOTARY PUBLIC** appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Management Board of Cabinet of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province, this eighth day of March, A.D. 2005.



for SECRETARY OF THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET



TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO FRED ANITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92367
COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Días de De

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consúl de Colombia) o por Apostilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Tomislav STEFANAC

Inventor /designer of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o NPS Allielx Corp.
8850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7
Canada

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

NPS Pharmaceuticals, Inc.

with domicile in
383 Colorow Drive
Salt Lake City, UT 84108
United States of America

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this 24th day of February of 2005.

Tomislav Stefanac
El Cedente /The Assignor

Spand
El Cesionario/The Assignee

El Cesionario/The Assignee

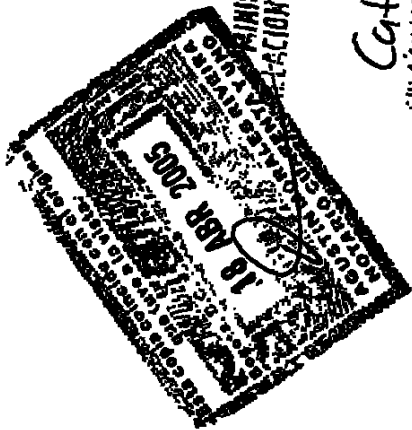
(This document must be signed before a Notary Public and legalized before the Consulate of Colombia or by Apostille

Province of Ontario
City of Mississauga

On this 24th day of FEBRUARY 2005 before me, a notary public in and for said city, appeared Tomislav STEFANAC, who is personally known to me to be the same person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and he acknowledged that he signed, sealed and delivered the said instrument as his free and voluntary act for the purposes therein set forth.

NOTARY PUBLIC
Mary B. Spriggs

TRADUCCION ORIGINAL
JUAN PABLO RUIZ GARCIA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

347068
Catalina Chaux

CATALINA CHAUX
JEFES DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 ABR 11 12:20

JEFES DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

U.S. \$ 9.00	U.S. \$ 1.50	U.S. \$ 2.40
U.S. \$ 9.00	U.S. \$ 1.50	U.S. \$ 2.40
U.S. \$ 9.00	U.S. \$ 1.50	U.S. \$ 2.40

Consulado General de Colombia
Toronto - Canadá

No. 179 Fecha MAR 14 2005
El Consulado General de Colombia
Certifica que: [Signature] autoriza
al señor [Signature] a
representar a [Signature] en
los actos que se realicen
y en el uso del documento
que se le otorga, con los que usa y
lleva en sus actos oficiales.
El Consulado no asume responsabilidad
alguna por el contenido del documento.
Servicio Exterior.

[Signature]
CATALINA LUCIA
CHAUX E.
CONSUL GENERAL

[Signature]

TRADUCCION OFICIAL No. 05115
JUAN PABLO PIEDRA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
R.L.S. 714 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1441
1441

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/151 de un documento escrito en Inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía NPS PHARMACEUTICALS y certificación notarial escritos en Inglés, adjuntas a legalización de la firma del notario por el Consulado de Colombia en Toronto No. 177 y a la legalización de la firma consular por parte del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. 347062 con fecha 11 de Abril, escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Jalaj ARORA (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o NPS Allelix Corp., 6850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7, Canadá, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

NPS Pharmaceuticals, Inc.

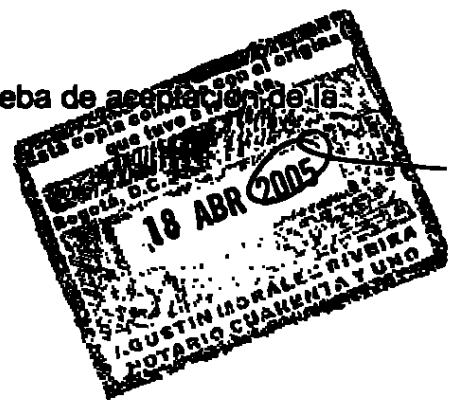
con domicilio en 383 Colorow Drive, SALT Lake City, UT 84108, Estados Unidos de América.

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los 24 días del mes de Febrero, 2005.

(Firmado) Ilegible

El Cedente



1

TRADUCCION OFICIAL No. 05/151
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

Provincia de Ontario

Ciudad de Mississauga

Hoy día 24 de FEBRERO, 2005, ante mí, notario público en y para dicha ciudad, compareció Jalaj ARORA, a quien conozco personalmente, y quien sé que es la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y quien reconoció ante mí que firmó, selló y entregó dicho instrumento en un acto libre y espontáneo, para los fines y propósitos que en él se describen.

(Firmado) Mary Beth Sprigings

NOTARIO PÚBLICO

(Sello Notarial en Relieve)

(Sello Pre-impreso. ONTARIO)

LA GERENCIA, TRIBUNAL DEL GABINETE

POR EL PRESENTE CERTIFICO LO SIGUIENTE:

MARY BETH SPRIGINGS

De la Provincia de Ontario, cuyo nombre está suscrito en el Instrumento adjunto, era, en el momento de suscribirlo, un NOTARIO PÚBLICO en y para la Provincia de Ontario, Canadá, debidamente comisionado y autorizado por las leyes de la misma para administrar juramentos, para tomar declaraciones juramentadas y para administrar las pruebas de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados dentro dicho



TRADUCCION
JUAN PABLO AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Provincia;

ADemás CERTIFICO QUE he comparado la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO suscrita en el Instrumento adjunto con el registro del Sello en esta oficina, y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica; y QUE he comparado la impresión del Sello de dicho NOTARIO PÚBLICO que aparece en el instrumento adjunto con la muestra del Sello que se encuentra en los archivos de esta oficina y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado aquí mi firma y Sello de la Gerencia del Tribunal del Gabinete, en la Provincia de Ontario en la ciudad de Toronto, en dicha Provincia hoy día Ocho de Marzo, 2005, A.D.

(Firmado) Ilegible

por el SECRETARIO DE LA GERENCIA DEL TRIBUNAL DEL GABINETE

(Sello de Oblea Rojo en Relieve)

En español, Legalización de la firma del Notario por el Consulado General de Colombia en Toronto – Canadá, No. 177 con fecha Marzo 14, 2005. Pagados el Impuesto de Timbre y los Derechos Consulares por US\$ 24.00,

Legalización de la firma del Cónsul por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, No. 347062 con fecha 11 de Abril, 2005.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.

3

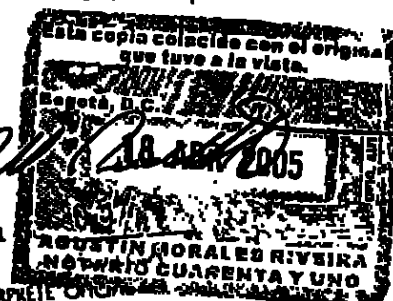
TRADUCCIÓN Original

JUAN PAOLO

TRADUCTOR E INTERPRETE ORIGINAL

RES. 718 DE MAYO 2003

DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 APR 13 P 1: 24

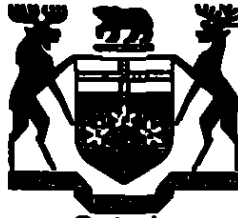
ms
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106070

Juan Sudulito
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE CEMENTO
LAS FIRMAS DE CEMENTO





Ontario

THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET

I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

MARY BETH SPRIGINGS

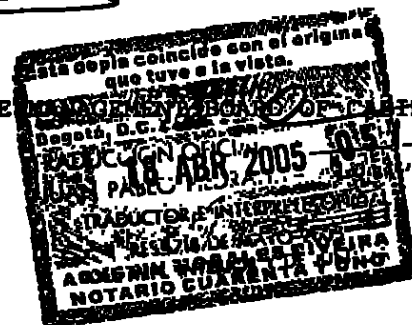
of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a **NOTARY PUBLIC** in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province;

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said **NOTARY PUBLIC** subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said **NOTARY PUBLIC** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said **NOTARY PUBLIC** appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Management Board of Cabinet of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province this eighth day of March, A.D. 2005.

[Signature]

for SECRETARY OF THE



51



Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clutmodet@clarkamodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de Inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Días de De

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consulado de Colombia) o por Apostilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Jalaj APORA

Inventor /designor of
1,2,4-OKADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o NPS Alltech Corp.
8850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7
Canada

do hereby declares that it assigns all and ech of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

NPS Pharmaceuticals, Inc.

with domicile in
383 Colorow Drive
Salt Lake City, UT 84108
United States of America

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this 24th day of February of 2005.

El Cedente/The Assignor

El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostilla

Province of Ontario
City of Mississauga

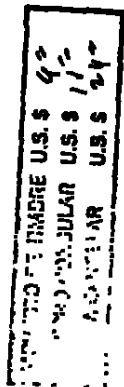
On the 24th day of FEBRUARY 2005, before me, notary public in and for said city, appeared JALAJ APORA, personally known to me to be the same person whose name subscribed to the foregoing instrument, and he acknowledged this signed, sealed, and delivered the said instrument to be his free and voluntary act for the uses and purposes therein set forth.

NOTARY PUBLIC
Mary B. Spring

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/151
JUAN PABLO MORALES AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
M.S. 218 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Consulado General de Colombia
Toronto - Canadá

MAR 14 2005



No. 177 Fecha MAR 14 2005
El Consul General de Colombia
Certifica: Notario Publico
Autoriza
que el Notario Publico tiene
la facultad de Notario Publico
para el Notario Publico documento
que se Notario Publico que usa y
se Notario Publico los actos oficiales.
El Consulado no asume responsabilidad
alguna por el contenido del documento
Servicio Exterior.

Catalina Lucia Chaux E.
CATALINA LUCIA
CHAUX E.
CONSUL GENERAL

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 MAR 11 2:21
2003
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

Juan Pablo Piedrahita Aguilera
PRODUCCION OFICIAL No. 051151
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Catalina Chaux
347014
EL FIRMA AFIRMA EN EL
DOCUMENTO DESEMPESA
LAS FUNCIONES INDICADAS
18 ABR 2005
AGUSTIN MORALETA Y UNO
NOTARIO CUARENTA Y UNO

P. 615

1446

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/153 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía NPS PHARMACEUTICALS y certificación notarial escritos en inglés, adjuntas a legalización de la firma del notario por el Consulado de Colombia en Toronto No. 175 y a la legalización de la firma consular por parte del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. 347084 con fecha Abril 11, 2005, escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Louise EDWARDS (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o NPS Allelix Corp., 6850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7, Canadá, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

NPS Pharmaceuticals, Inc.

con domicilio en 383 Colorow Drive, SALT Lake City, UT 84108, Estados Unidos de América.

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los 24 días del mes de Febrero, 2005.

(Firmado) Ilegible

El Cedente



05 /

TRADUCCIÓN OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1417
(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

Provincia de Ontario

Ciudad de Mississauga

Hoy día 24 de FEBRERO, 2005, ante mí, notario público en y para dicha ciudad, compareció Louise EDWARDS, a quien conozco personalmente, y quien sé que es la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y quien reconoció ante mí que firmó, selló y entregó dicho instrumento en un acto libre y espontáneo, para los fines y propósitos que en él se describen.

(Firmado) Mary Beth Springings

NOTARIO PÚBLICO

(Sello Notarial en Relieve)

(Sello Pre-impreso. ONTARIO)

LA GERENCIA, TRIBUNAL DEL GABINETE

POR EL PRESENTE CERTIFICO LO SIGUIENTE:

MARY BETH SPRIGINGS

De la Provincia de Ontario, cuyo nombre está suscrito en el Instrumento adjunto, era, en el momento de suscribirlo, un NOTARIO PÚBLICO en y para la Provincia de Ontario, Canadá, debidamente comisionado y autorizado por las leyes de la misma para administrar juramentos, para tomar declaraciones juramentadas y para certificar las pruebas de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados dentro de



1448
1448

Provincia;

ADEMÁS CERTIFICO QUE he comparado la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO suscrita en el Instrumento adjunto con el registro del Sello en esta oficina, y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica; y QUE he comparado la impresión del Sello de dicho NOTARIO PÚBLICO que aparece en el instrumento adjunto con la muestra del Sello que se encuentra en los archivos de esta oficina y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado aquí mi firma y Sello de la Gerencia del Tribunal del Gabinete, en la Provincia de Ontario en la ciudad de Toronto, en dicha Provincia hoy día Ocho de Marzo, 2005, A.D.

(Firmado) Ilegible

por el SECRETARIO DE LA GERENCIA DEL TRIBUNAL DEL GABINETE

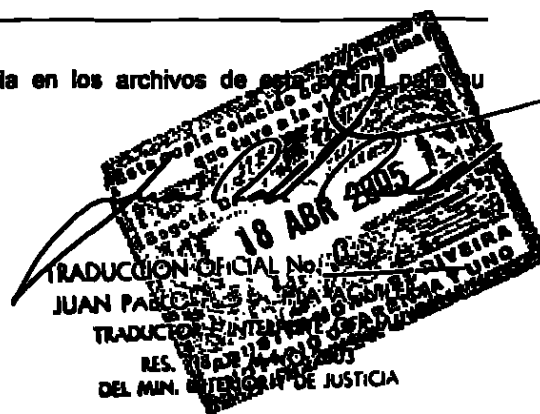
(Sello de Oblea Rojo en Relieve)

En español, Legalización de la firma del Notario por el Consulado General de Colombia en Toronto – Canadá, No. 175 con fecha Marzo 14, 2005. Pagados el Impuesto de Timbre y los Derechos Consulares por US\$ 24.00,

Legalización de la firma del Cónsul por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, No. 347064 con fecha 11 de Abril, 2005.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 APR 13 P 1:23

ues
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106017
Juan Rueda
SUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES DE





Ontario

THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET

I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

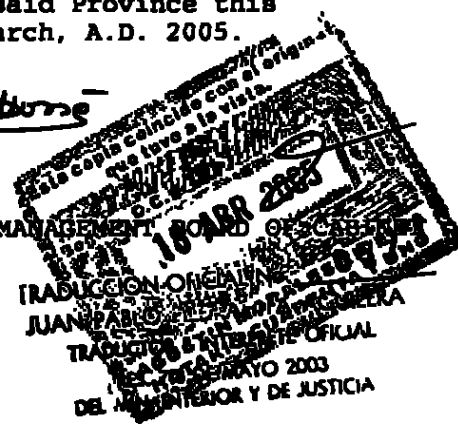
MARY BETH SPRIGINGS

of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a NOTARY PUBLIC in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province;

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said NOTARY PUBLIC subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said NOTARY PUBLIC filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said NOTARY PUBLIC appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Management Board of Cabinet of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province this eighth day of March, A.D. 2005.

for SECRETARY OF THE MANAGEMENT





Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 82397
COLOMBIA

1150-1
1450

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de Inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Día de De

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consulado de Colombia) o por Apostilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Louise EDWARDS

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLEB AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o NPS Allsite Corp.
6850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7
Canada

do hereby declares that it assigns all and ech of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

NPS Pharmaceuticals, Inc.

with domicile in
383 Colorow Drive
Salt Lake City, UT 84108
United States of America

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this 24th day of February of 2005

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostilla

Province of Ontario
City of Mississauga

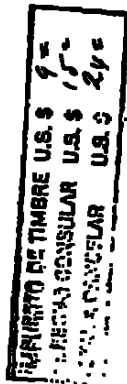
On this 24th day of FEBRUARY, 2005, before me, a notary public in and for said city, appeared LOUISE EDWARDS who is personally known to me to be the subscriber of the foregoing instrument, and she acknowledged that she signed, sealed, and delivered the said instrument as her free and voluntary act for the uses and purposes therein set forth.

NOTARY PUBLIC
Mary B. Springe

TRADUCCION OFICIAL No. 05/153
JUAN PABLO FERNANDEZ AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

DES. 718 DE MAYO 2003

Consulado General de Colombia
Toronto - Canadá



No. 175 Fecha MAR 14 2005
El Consulado General de Colombia
Certifica: Que: Stacy Jean Offroy
autoriza
el Ministro Público a ejercer las funciones
y que Stacy Jean Offroy es el documento
aparece en los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales.
El Consulado no asume responsabilidad
alguna por el contenido del documento.
Servicio Exterior.

Catalina Lucia Chaux E.
CATALINA LUCIA
CHAUX E.
CONSUL GENERAL

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 ABR 11 2:21

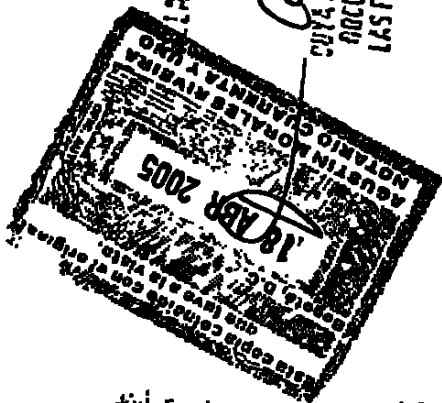
mas
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

Juan Pablo Piedrahita

ADUCCION OFICIAL No. 051153
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

3470411
Catalina Chaux
CUIA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



P. 615

6

1451

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/149 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía NPS PHARMACEUTICALS y certificación notarial escritos en inglés, adjuntas a legalización de la firma del notario por el Consulado de Colombia en Toronto No. 178 y a la legalización de la firma consular por parte del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. 347059 con fecha Abril 11, 2005, escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Methvin ISAAC (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o NPS Allelix Corp., 6850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7, Canadá, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

NPS Pharmaceuticals, Inc.

con domicilio en 383 Colorow Drive, SALT Lake City, UT 84108, Estados Unidos de América.

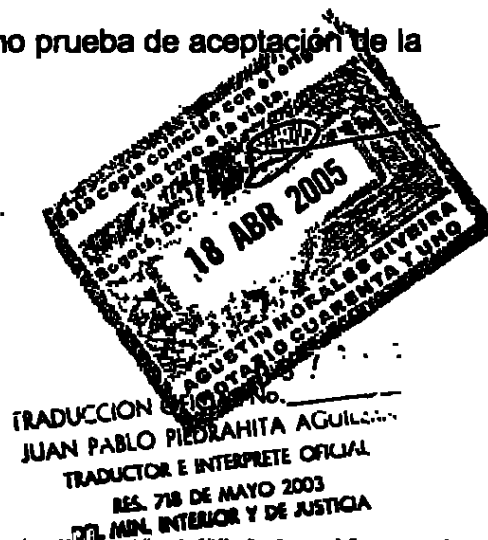
El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los 24 días del mes de Febrero, 2005.

(Firmado) Ilegible

El Cedente

1



(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

Provincia de Ontario

Ciudad de Mississauga

Hoy día 24 de FEBRERO, 2005, ante mí, notario público en y para dicha ciudad, compareció Methvin ISAAC, a quien conozco personalmente, y quien sé que es la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y quien reconoció ante mí que firmó, selló y entregó dicho instrumento en un acto libre y espontáneo, para los fines y propósitos que en él se describen.

(Firmado) Mary Beth Sprigings

NOTARIO PÚBLICO

(Sello Notarial en Relieve)

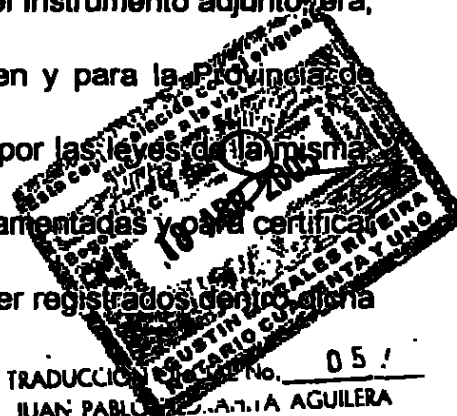
(Sello Pre-impreso. ONTARIO)

LA GERENCIA, TRIBUNAL DEL GABINETE

POR EL PRESENTE CERTIFICO LO SIGUIENTE:

MARY BETH SPRIGINGS

De la Provincia de Ontario, cuyo nombre está suscrito en el Instrumento adjunto, era, en el momento de suscribirlo, un NOTARIO PÚBLICO en y para la Provincia de Ontario, Canadá, debidamente comisionado y autorizado por las leyes de la misma para administrar juramentos, para tomar declaraciones juramentadas y para certificar las pruebas de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados dentro de ella



TRADUCCION No. 051
JUAN PABLO DELA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1453
Provincia;

ADEMÁS CERTIFICO QUE he comparado la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO suscrita en el Instrumento adjunto con el registro del Sello en esta oficina, y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica; y QUE he comparado la impresión del Sello de dicho NOTARIO PÚBLICO que aparece en el instrumento adjunto con la muestra del Sello que se encuentra en los archivos de esta oficina y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado aquí mi firma y Sello de la Gerencia del Tribunal del Gabinete, en la Provincia de Ontario en la ciudad de Toronto, en dicha Provincia hoy día Ocho de Marzo, 2005, A.D.

(Firmado) Ilegible

por el SECRETARIO DE LA GERENCIA DEL TRIBUNAL DEL GABINETE

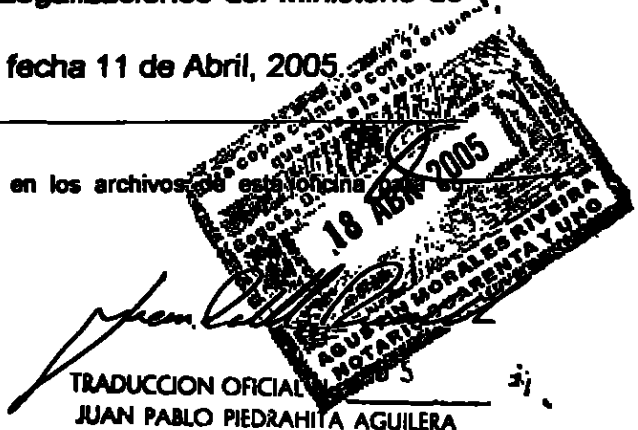
(Sello de Oblea Rojo en Relieve)

En español, Legalización de la firma del Notario por el Consulado General de Colombia en Toronto – Canadá, No. 179 con fecha Marzo 14, 2005. Pagados el Impuesto de Timbre y los Derechos Consulares por US\$ 24.00,

Legalización de la firma del Cónsul por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, No. 347059 con fecha 11 de Abril, 2005.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.



TRADUCCION OFICIAL
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

PROVINCIA...

ADENA: CERTIFICADO QUE...
...en el instrumento...
...que la imitación del sello es...
...la imitación del sello...
...adjufo con la muestra del sello...
...verdaderamente creo que la imitación del sello es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, ha otorgado esta mi firma y sello de la Gerencia...
...el Tribunal del Gobierno, en la Provincia de Oros en la ciudad de...

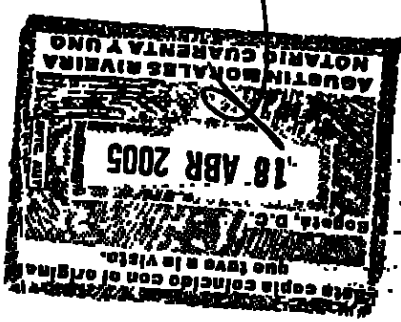
...Provincia hoy día ocho de marzo, 2005, A.D.

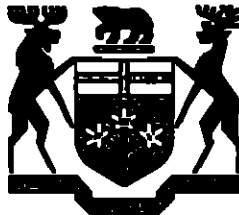
...Firmado: ...

...SECRETARIO DE LA GERENCIA DEL TRIBUNAL DEL GOBIERNO...
...de Oros en la Provincia de Oros...

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 APR 13 P 16
Jefe de Legalizaciones
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
105996
Juan B. ...
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESDE ENVEJA
LAS FUNCIONES INDICADAS





Ontario

THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET

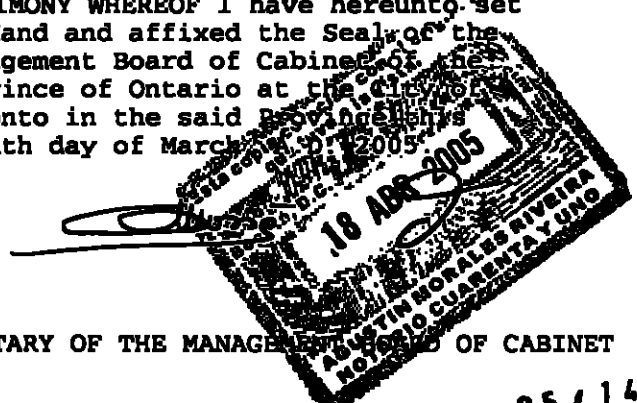
I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

MARY BETH SPRIGINGS

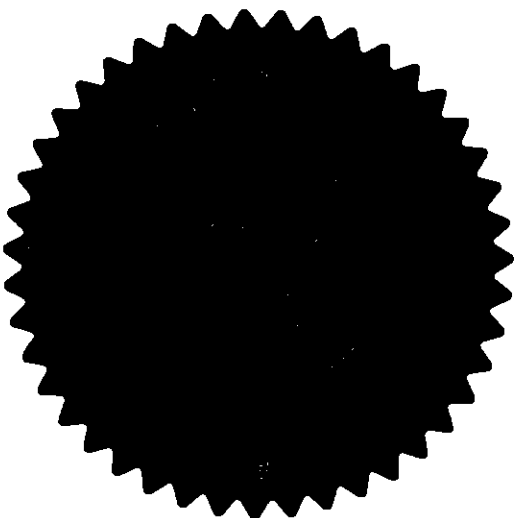
of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a **NOTARY PUBLIC** in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province;

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said **NOTARY PUBLIC** subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said **NOTARY PUBLIC** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said **NOTARY PUBLIC** appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Management Board of Cabinet of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province on the eighth day of March 2005.



for SECRETARY OF THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET



05/149
 TRADUCCION DE AGUILERA
 TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL
 MEX. 716 DE MAYO 2003
 DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 82387
COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Días de De

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consulado de Colombia) o por Apostilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Methvin ISAAC

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o NPS Alltelix Corp.
8850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7
Canada

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

NPS Pharmaceuticals, Inc.

with domicile in
383 Colorow Drive
Salt Lake City, UT 84108
United States of America

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this 24th day of February of 2003

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Colombian Consul) or by Apostilla

Province of Ontario
City of Mississauga

On this 24th day of FEBRUARY, 2003, before me, a notary public in and for the State of New York, appeared METHVIN ISAAC, who is personally known to me to be the same person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and he acknowledged that he signed, sealed, and delivered the said instrument as his free and voluntary act for the uses and purposes therein set forth.

NOTARY PUBLIC
Mary B. Spring

TRADUCCION OFICIA
JUAN PABLO PIEDRA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 C. 1000 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Consulado General de Colombia
Toronto - Canadá

IMPUESTO DE TIMBRE U.S. \$ 4.
IMPUESTO CONSULAR U.S. \$ 17.
IMPUESTO CANCELAR U.S. \$ 24.

No. 177 Fecha MAY 14 2005
El Consol General de Colombia
Certifica: Que: Henry Beth Apoyado
autoriza
al prest. Henry Beth Apoyado
en la forma Apoyado
y que Apoyado es el documento
aportado Apoyado, son los que usa y
acostumbró en sus actos oficiales.
El Consulado no asume responsabilidad
alguna por el contenido del documento.
Servicio Exterior.

Catalina Lucia Chaux E.

CATALINA LUCIA
CHAUX E.
CONSUL GENERAL

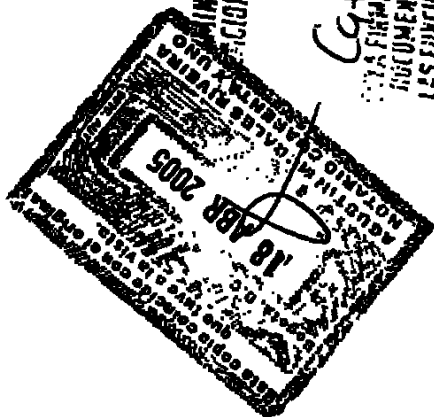
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 ABR 11 - 2:20

nos
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

307050
Catalina Chaux
LA FIRMA APOYADA EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS



Juan Pablo Piedrahita

TRADUCCION OFICIAL No. 051149
JUAN PABLO PIEDRAHITA ACUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

6/15

1456

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/148 de un documento escrito en Inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía NPS PHARMACEUTICALS y certificación notarial escritos en Inglés, adjuntas a legalización de la firma del notario por el Consulado de Colombia en Toronto No. 180 y a la legalización de la firma consular por parte del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. 347059 con fecha 11 de Abril, 2005, escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Abdelmalik SLASSI (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o NPS Allelix Corp., 6850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7, Canadá, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

NPS Pharmaceuticals, Inc.

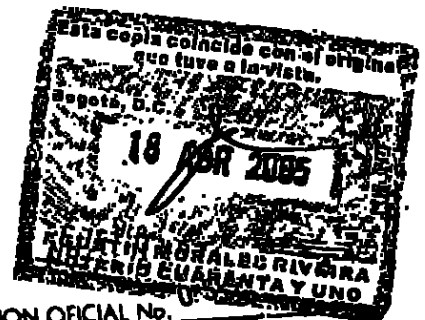
con domicilio en 383 Colorow Drive, SALT Lake City, UT 84108, Estados Unidos de América.

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los 24 días del mes de Febrero, 2005.

(Firmado) Ilegible

El Cedente



1

TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

(Firmado) Ilegible

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

Provincia de Ontario

Ciudad de Mississauga

Hoy día 24 de FEBRERO, 2005, ante mí, notario público en y para dicha ciudad, compareció Abdelmalik SLASSI, a quien conozco personalmente, y quien sé que es la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y quien reconoció ante mí que firmó, selló y entregó dicho instrumento en un acto libre y espontáneo, para los fines y propósitos que en él se describen.

(Firmado) Mary Beth Sprigings

NOTARIO PÚBLICO

(Sello Notarial en Relieve)

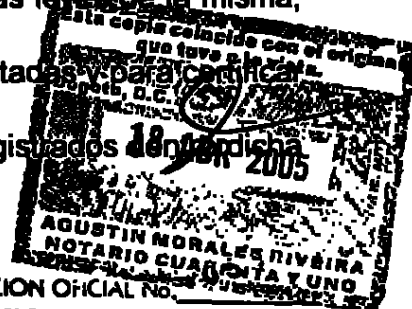
(Sello Pre-impreso. ONTARIO)

LA GERENCIA, TRIBUNAL DEL GABINETE

POR EL PRESENTE CERTIFICO LO SIGUIENTE:

MARY BETH SPRIGINGS

De la Provincia de Ontario, cuyo nombre está suscrito en el Instrumento adjunto, era, en el momento de suscribirlo, un NOTARIO PÚBLICO en y para la Provincia de Ontario, Canadá, debidamente comisionado y autorizado por las leyes de la misma, para administrar juramentos, para tomar declaraciones juramentadas y para certificar las pruebas de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados en dicha



TRADUCCION OFICIAL NO. 18
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

Provincia;

ADEMÁS CERTIFICO QUE he comparado la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO suscrita en el Instrumento adjunto con el registro del Sello en esta oficina, y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica; y QUE he comparado la impresión del Sello de dicho NOTARIO PÚBLICO que aparece en el instrumento adjunto con la muestra del Sello que se encuentra en los archivos de esta oficina y verdaderamente creo que la impresión del Sello es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado aquí mi firma y Sello de la Gerencia del Tribunal del Gabinete, en la Provincia de Ontario en la ciudad de Toronto, en dicha Provincia hoy día Ocho de Marzo, 2005, A.D.

(Firmado) Ilegible

por el SECRETARIO DE LA GERENCIA DEL TRIBUNAL DEL GABINETE

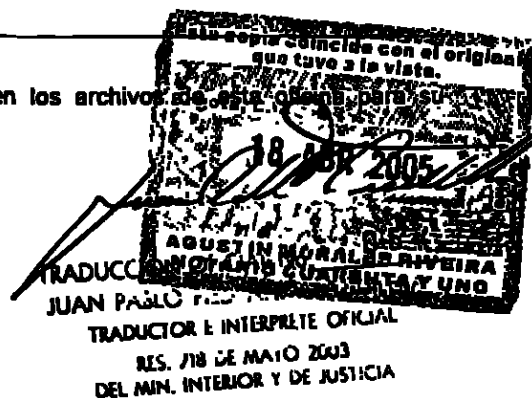
(Sello de Oblea Rojo en Relieve)

En español, Legalización de la firma del Notario por el Consulado General de Colombia en Toronto – Canadá, No. 180 con fecha Marzo 14, 2005. Pagados el Impuesto de Timbre y los Derechos Consulares por US\$ 24.00,

Legalización de la firma del Cónsul por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, No. 347059 con fecha 11 de Abril, 2005.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.



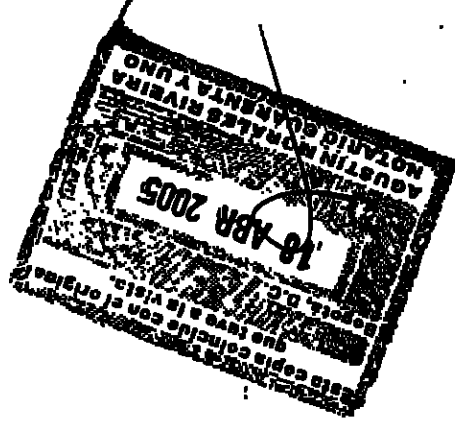
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 APR 13 P 1:25

Los
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106022
Juan Rodríguez
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE COMPRA
LAS FIRMAS DE LOS





Ontario

THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET

I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

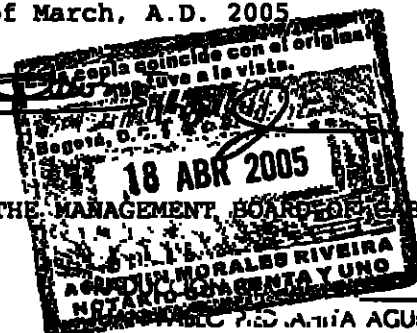
MARY BETH SPRIGINGS

of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a NOTARY PUBLIC in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province;

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said NOTARY PUBLIC subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said NOTARY PUBLIC filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said NOTARY PUBLIC appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.

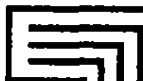
IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Management Board of Cabinet of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province this eighth day of March, A.D. 2005

for SECRETARY OF THE MANAGEMENT BOARD OF CABINET



TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 82397
COLOMBIA

1460

CESION

El (a) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Días de De

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Abdelmalik BLASSI

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o NPS Allflex Corp.
6850 Goreway Drive, Mississauga, Ontario L4V 1V7
Canada

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

NPS Pharmaceuticals, Inc.

with domicile in
383 Colorow Drive
Salt Lake City, UT 84108
United States of America

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this 24th day of February of 2005

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Colombian Consul) or by Apostilla

Province of Ontario
City of Mississauga

On this 24th day of FEBRUARY, 2005 before me, notary public in and for said city, appeared Abdelmalik BLASSI, who is personally known to me to be the same person whose name appears subscribed to the foregoing instrument, and he acknowledged that he signed, sealed, and delivered the said instrument as his free and voluntary act for the uses and purposes therein expressed.

NOTARY PUBLIC
Mary B. Springs

TRADUCCION OFICIAL No. 051148
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Consulado General de Colombia
Toronto - Canadá

No. 180 Fecha MAR 14 2005

El Consulado General de Colombia

Certifica: Mary Beth Higgins y autoriza
funciones

y para el documento
acreditado en los países oficiales.

El Consulado no asume responsabilidad
alguna por el contenido del documento.
Servicio Exterior.

Catalina Lucia Chaux E.

CATALINA LUCIA
CHAUX E.
CONSUL GENERAL

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 ABR 11 2:20

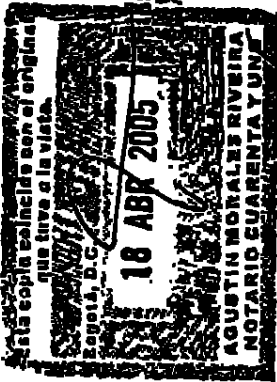
mas
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
NEGOCIOS EXTERIORES

34.7054

Catalina Chaux

HA AFEEN EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



Juan Pablo Piedrahita Aguilera
TRADUCCION OFICIAL No. 051148
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

P. 615

1461

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/156 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 583 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, Annika KERS (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

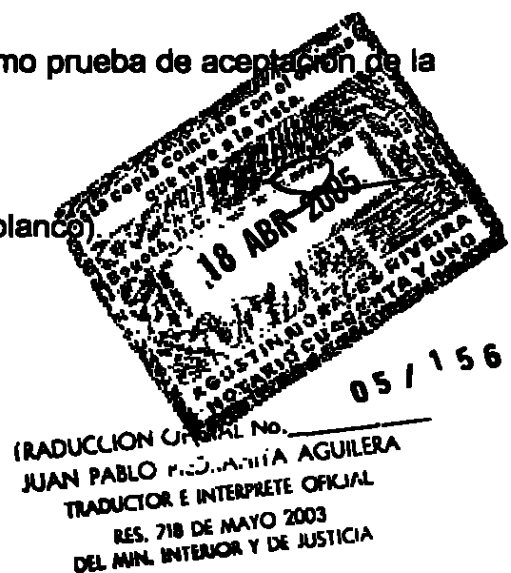
El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los (en blanco) días del mes de (en blanco)

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible



1462
48

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

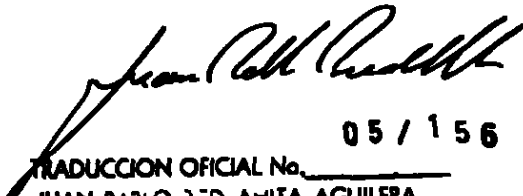
(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 583)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.


05 / 156
TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
R.S. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 APR 13 P 1:22
JCS
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106014
Juan Piedrahita
Cuya firma aparece en el
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FIRMAS

Este documento es una copia
que debe ser llevada con el original
Bogotá, D.C. 18 ABR 2005
18 ABR 2005
AGUSTIN RODRIGUEZ RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de

Notario Público en Estocolmo

Lo cual certifica

5. en Estocolmo

6. el 17.3.2005

7. por Björn Sandin

Notario Público

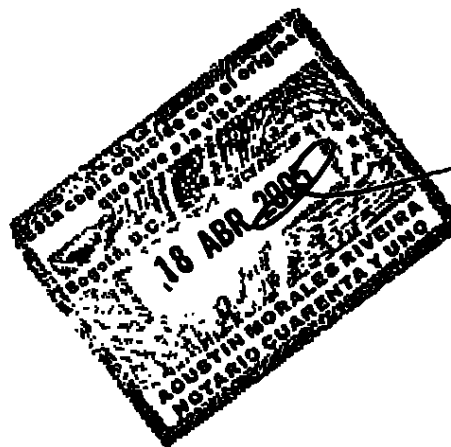
8. No 583

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



[Handwritten signature]





Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarke.modet@clarke.modet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, ALC-92397
COLOMBIA

100737-12 CO

1464



CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de Inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño Industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los

Días de

De

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consulado de Colombia) o por Apostilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Annika KERS

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o AstraZeneca AB
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

do hereby declares that it assigns all and ech of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

AstraZeneca AB

with domicile in

S-151 85 Södertälje
SWEDEN

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this

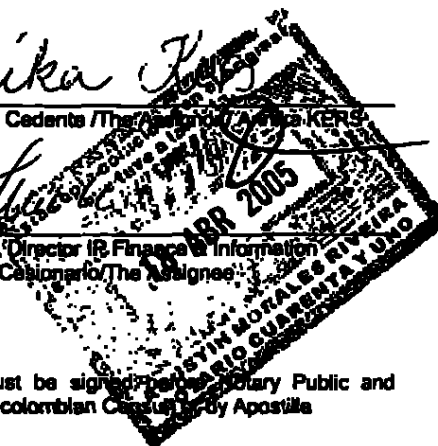
day of

of

El Cedente /The Assignor Annika KERS

Bo Hasselov, Director IP Finance & Information
El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before a Notary Public and legalized before the colombian Consulate by Apostilla



La infrascrita Anne-Marie Bonde, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Annika Kers

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos

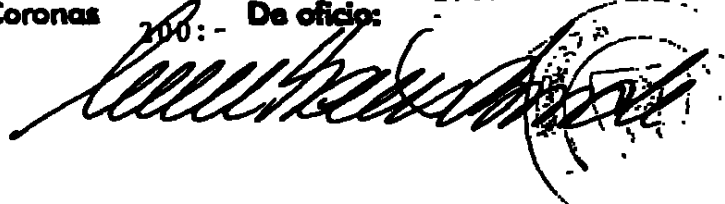
Estocolmo,

17.3.2005

Coronas

200:-

De oficio:



La infrascrita Anne-Marie Bonde, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que
Bo Hasslev

autorizado para firmar en nombre de la
AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos

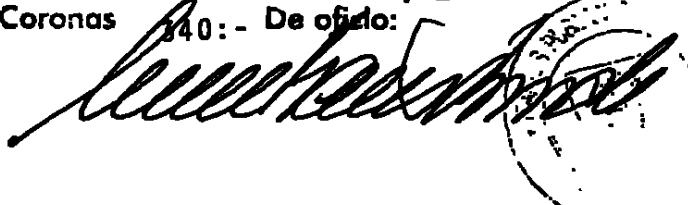
Estocolmo,

17.3.2005

Coronas

340:-

De oficio:



P. 615 (1)

1465

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/109 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un documento de Cesión a favor de la compañía NPS Pharmaceuticals, certificación notarial y Apostilla No. 68889.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Thomas M. STRORMANN (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de " 1,2,4-OXIDIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en 1327 Harrison Avenue, Salt Lake City, UT, 84105, Estados Unidos de América, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

NPS PHARMACEUTICALS, con domicilio en 383 Colorow Drive, Salt Lake City, UT, 84108, Estados Unidos de América.

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los 4 días del mes de Febrero, 2005.



1466
5

(Firmado) Ilegible, Thomas M. STORMANN

El Cedente

(Firmado) Barton W. Giddings

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el
Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

Estado de Utah)

Condado de Salt Lake)ss

Suscrito u juramentado ante mí hoy día 4 de febrero, 2005.

(Firmado) Leslie S. Lancaster

(Sello Notarial a tinta: Notario Público,) Leslie S. Lancaster, 420 Chipota
Way, Salt Lake City, Uyah, 84108, Mi Comisión Vence Abril 2, 2006, Estado de
Utah)

Sello Pre-Impreso)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por LESLIE S. LANCASTER
3. Obrando en calidad de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE UTAH
4. Lleva el sello/estampilla de LESLIE S. LANCASTER, NOTARIO
PÚBLICO, ESTADO DE UTAH

CERTIFICADA

5. En Salt Lake City, UTAH, Estados Unidos de América



RECEIVED
JUAN P.
TRABAJANDO
DEL MAR

- 1457
6. Hoy 2 de Marzo, 2005
 7. Por Gary R. Herbert, Gobernador Teniente , Estado de Utah, Estados Unidos de América
 8. No. 68889
 9. Sello/Estampilla (Sello Dorado en Relieve)
 10. Firma (Firmado)
Gary R. Herbert
Gobernador Teniente
-

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.
Bogotá, Marzo 18, 2005.



TRADUCCION OFICIAL No. 05.113
JUAN PABLO PIEDRA ALTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
R.S. No. 05.113
DEL MIN. INTERIOR





PG15
1468
1468

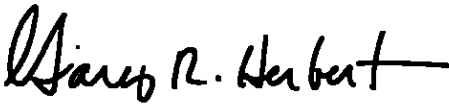
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by LESLIE S. LANCASTER
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH
4. bears the seal/stamp of LESLIE S. LANCASTER, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

CERTIFIED

5. at Salt Lake City, Utah, U.S.A.
6. the 2nd day of March, 2005
7. by Gary R. Herbert, Lt. Governor, State of Utah, U.S.A.
8. Number: 68889
9. Seal/Stamp:

10. Signature: 
Gary R. Herbert
Lieutenant Governor





Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de Inventor /Diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

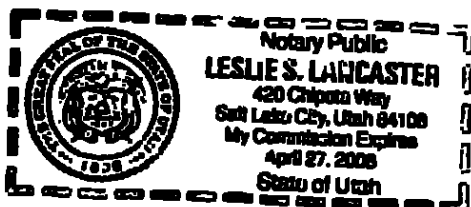
Dado y firmado en

A los Días de De

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla



ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Thomas M. STORMANN

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
1327 Harrison Avenue
Salt Lake City, UT 84105
United States of America

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

NPS Pharmaceuticals, Inc.

with domicile in
363 Colorow Drive
Salt Lake City, UT 84108
United States of America

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this 4th day of February of 2005

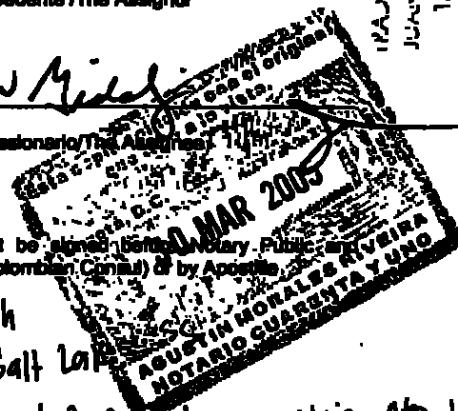
El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Colombian Consul) or by Apostilla

State of Utah
County of Salt Lake
Subscribed and sworn to me this 4th day of February, 2005.

Leslie S. Lancaster
Leslie S. Lancaster



1469
AGUIJERA
TRADUCCION ORIGINAL NO. 056
JUN 2 2005
AGUIJERA
TRADUCCION ORIGINAL
JUN 2 2005
AGUIJERA
TRADUCCION ORIGINAL

1470
P. 615 (1)

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/110 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Agullera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un documento de Cesión a favor de la compañía NPS Pharmaceuticals, certificación notarial y Apostilla No. 88887.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Donald A. MCLEOD (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-~~OXIDIAZOLES~~ COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en 7740 South Newport Way, Salt Lake City, UT, 84121, Estados Unidos de América, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

NPS PHARMACEUTICALS, con domicilio en 383 Colorow Drive, Salt Lake City, UT, 84108, Estados Unidos de América.

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los 4 días del mes de Febrero, 2005.



147

(Firmado) Ilegible, Donald A. MCLEOD

El Cedente

(Firmado) Barton W. Giddings

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el
Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

Estado de Utah)

Condado de Salt Lake)ss

Suscrito u juramentado ante mí hoy día 4 de febrero, 2005.

(Firmado) Leslie S. Lancaster

(Sello Notarial a tinta: Notario Público,) Leslie S. Lancaster, 420 Chipota
Way, Salt Lake City, Uyah, 84108, Mi Comisión Vence Abril 2, 2006, Estado de
Utah)

Sello Pre-Impreso)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

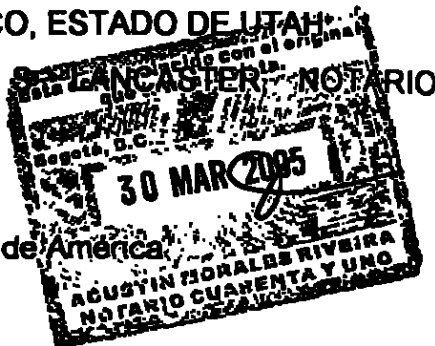
2. Ha sido firmado por LESLIE S. LANCASTER

3. Obrando en calidad de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE UTAH

4. Lleva el sello/estampilla de LESLIE
PÚBLICO, ESTADO DE UTAH

CERTIFICADA

5. En Salt Lake City, UTAH, Estados Unidos de América



05/110

ORIGINAL
JUAN P. L. 11-11-05

IRADU...
JUAN P. L. 11-11-05

6. Hoy 2 de Marzo, 2005
7. Por Gary R. Herbert, Gobernador Teniente , Estado de Utah, Estados Unidos de América
8. No. 68887
9. Sello/Estampilla (Sello Dorado en Relieve)
10. Firma (Firmado)
Gary R. Herbert
Gobernador Teniente
-

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Marzo 18, 2005.


05 / 110
TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO RUIZ AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA





#615
1479
P

Apostille

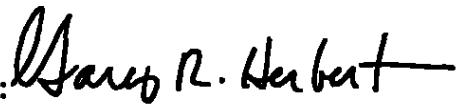
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
2. This public document has been signed by **LESLIE S. LANCASTER**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH**
4. bears the seal/stamp of **LESLIE S. LANCASTER, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH**

CERTIFIED

5. at **Salt Lake City, Utah, U.S.A.**
6. the **2nd day of March, 2005**
7. by **Gary R. Herbert, Lt. Governor, State of Utah, U.S.A.**
8. Number: **68887**
9. Seal/Stamp:

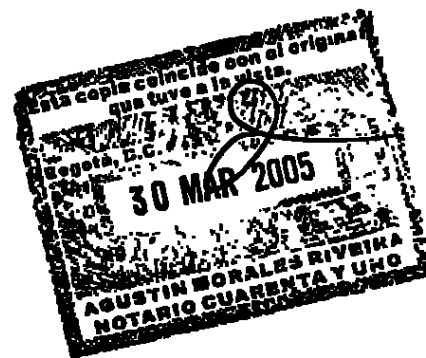
10. Signature:


Gary R. Herbert
Lieutenant Governor



05 / 110

MADE IN THE
STATE OF
UTAH
...
...





Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

DUY

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

en su carácter de Inventor /diseñador

Donald A. MCLEOD

con domicilio en:

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
7740 South Newport Way
Salt Lake City, UT 84121
United States of America

por el presente documento declara que cede todos y cada uno
de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño
industrial

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and
privileges on the following invention, industrial design, utility
model

a:

to

NP6 Pharmaceuticals, Inc.

con domicilio en

with domicile in
383 Colorow Drive
Salt Lake City, UT 84108
United States of America

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both
parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at

A los Días de De

on this 4 day of February of 2005

TRADUCCION OFICIAL No. B 5 / 1
A-HITA AGUILERA
INTERPRETE OFICIAL
FEB 10 2005
NOTARIA

El Cedente /The Assignor

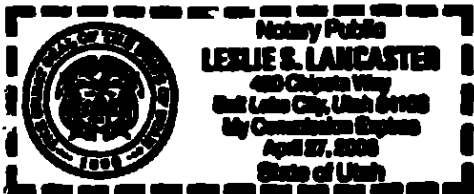
El Cedente /The Assignor
Donald A. McLeod

El Cesionario/The Assignee

El Cesionario/The Assignee
Barton W. Williams

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y
legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and
legalized before the Colombian Consul) or by Apostille



State of Utah
County of Salt Lake : es

Subscribed and sworn to me this 4th day of
February, 2005.

Leslie S. Lancaster



P. 615

1475

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/157 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 582 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, Johan MALMBERG (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

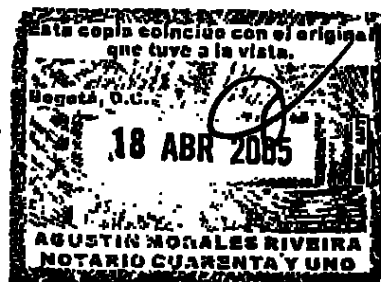
El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los (en blanco) días del mes de (en blanco).

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible



05 / 157

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1476

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 582)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.


05 / 157

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 APR 13 P 1:21

recs
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106019
Juan Piedrahita
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO RECEPCIONA
LAS FIRMAS DE LOS



147
69

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de

Notario Público en Estocolmo

Lo cual certifica

5. en Estocolmo

6. el 17.3.2005

7. por Björn Sandin

Notario Público

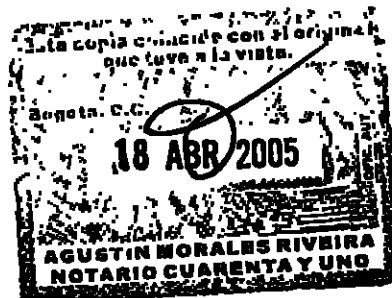
8. No 582

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



Björn Sandin





Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarke@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 82397
COLOMBIA



100737-IP CO
1478
bA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los

Días de

De

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Johan MALMBERG

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o AstraZeneca AB
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

do hereby declare that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

AstraZeneca AB

with domicile in

S-151 85 Södertälje
SWEDEN

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this

day of

of

El Cedente /The Assignor

El Cedente /The Assignor / Johan MALMBERG

El Cesionario/The Assignee

Bo Hassler, Director, for financial information

18 ABR 2005

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consol de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Consol of Colombia) or by Apostilla

05 / 2005
TRADUCCION OFICIAL No.
JUAN PABLO MED ANITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
MAY 28 DE MAYO 2003
OF. DE JUSTICIA



La infrascrita Anne-Marie Bondo, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Johan Malmberg

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005

Coronas 200.- De oficio:



La infrascrita Anne-Marie Bondo, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Bo Hasslev

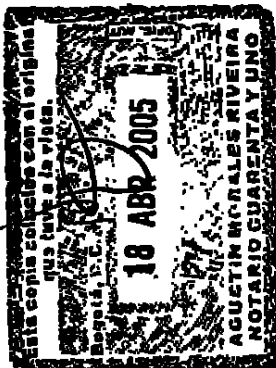
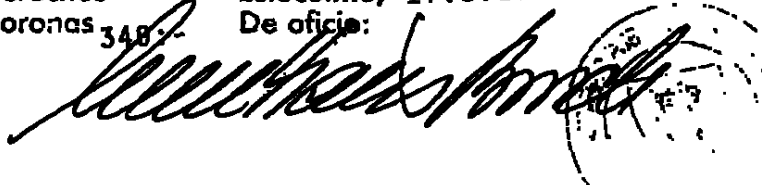
autorizado para firmar en nombre de la

AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005

Coronas 348.- De oficio:



P.615

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/158 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 580 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, Karin STAAF (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

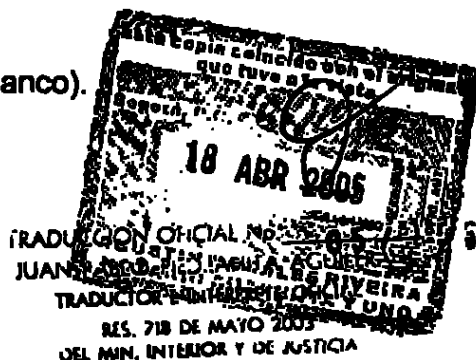
El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los (en blanco) días del mes de (en blanco).

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible



1480

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

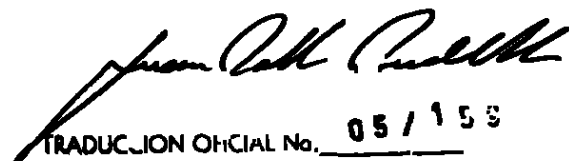
(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 580)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

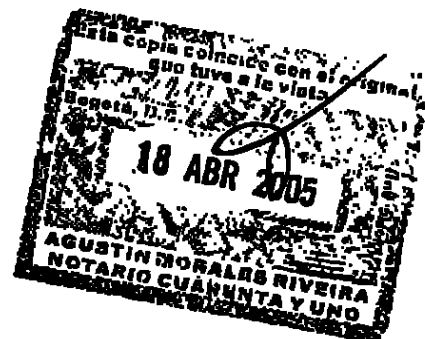
Bogotá, Abril 12, 2005.

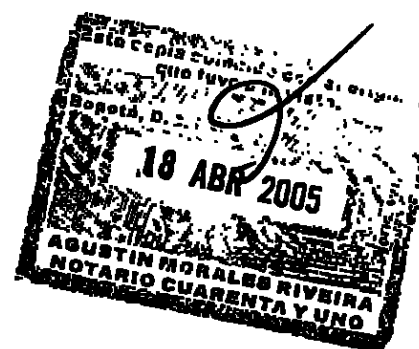
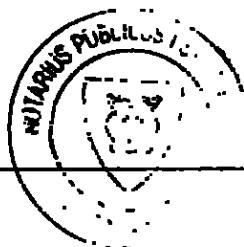

TRADUCCION OFICIAL No. 05/153
JUAN PABLO PIEDRA SANTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 APR 13 P 1:20
JCS
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106007
Juan Piedra Santa
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO ENSEÑADO
LAS FIRMAS ANTERIORES



APOSTILLE**(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)****1. País: Suecia****El presente documento oficial****2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde****3. en su calidad de Notario Público****4. y lleva el timbre/sello de****Notario Público en Estocolmo****Lo cual certifica****5. en Estocolmo****6. el 17.3.2005****7. por Björn Sandin****Notario Público****8. No 580****9. Timbre/Sello:****10. Firma:**



Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

100717-18 CO

1482



CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

en su carácter de inventor /diseñador

Karin ÖSGARSSON STAAF

con domicilio en:

Inventor /designer of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o AstraZeneca AB
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

por el presente documento declara que cede todos y cada uno
de los derechos que le corresponden o pueden corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño
industrial

do hereby declare that it assigns all and each of his rights and
privileges on the following invention, industrial design, utility
model

a:

AstraZeneca AB

con domicilio en

with domicile in
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both
parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at

A los

Días de

De

on this day of

El Cedente /The Assignor

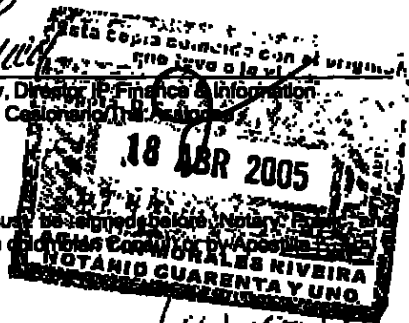
El Cedente /The Assignor / Karin ÖSGARSSON STAAF

El Cesionario/The Assignee

Bo Hasslev, Director IP-Financo & Information
El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y
legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and
legalized before the Consulate of Colombia) or by Apostille



TRADUCCION OFICIAL NO.
JUAN PABLO PÉREZ AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

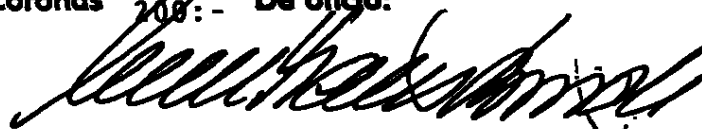
La infrascrita Anne-Marie Bonde, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Karin Staaf

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005

Coronas 208:- De oficio:



La infrascrita Anne-Marie Bonde, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Bo Hasslev

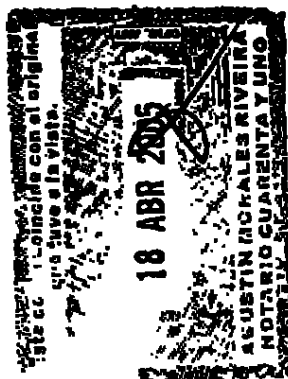
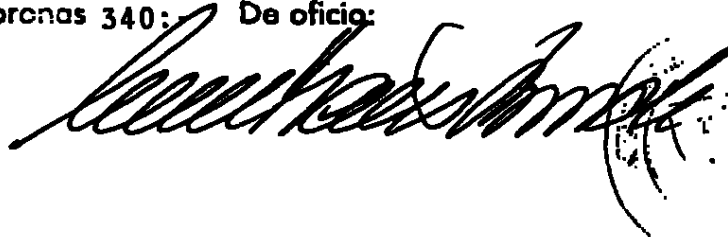
autorizado para firmar en nombre de la

AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005

Coronas 340:- De oficio:



P.615

1483

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/154 de un documento escrito en Inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en Inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 585 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, Helena GYBACK (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los (en blanco) días del mes de (en blanco).

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible



TRADUCCION OFICIAL No. 05 / 15
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1484

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

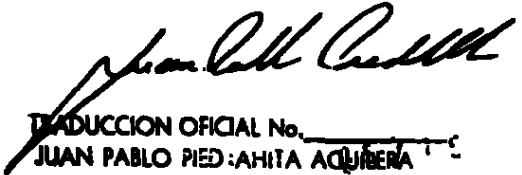
(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 585)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.


TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA ACUÑA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 APR 13 P 1:22
Jefe de LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
106016
Juan Piedrahita
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE QUE SE
LAS FIRMAS ANTERIORES

Esta copia coincide con el original
que tuvo a la vista
18 ABR 2005
AGUSTIN MONALDO RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

0615

1485
000

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de

Notario Público en Estocolmo

Lo cual certifica

5. en Estocolmo

6. el 17.3.2005

7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 585

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



Björn Sandin

05/15
TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 714 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA





Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarke.modet@clarke.modet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

1486
100737-1P CO



CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Helena GYBACK

en su carácter de Inventor /diseñador

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5

con domicilio en:

domiciled at
AstraZeneca AB
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

por el presente documento declara que cede todos y cada uno
de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño
industrial

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and
privileges on the following invention, industrial design, utility
model

a:

AstraZeneca AB

with domicile in

con domicilio en

S-151 85 Södertälje
SWEDEN

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both
parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at

A los

Días de

De

on this

day of

of

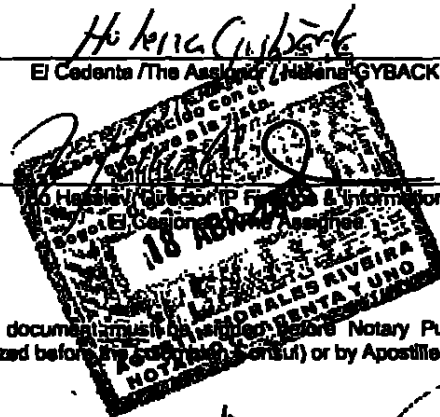
El Cedente /The Assignor

El Cedente /The Assignor (Helena GYBACK)

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y
legalizado por el Consol de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and
legalized before the Consol or by Apostille



TRADUCCION OFICIAL No.

JUAN PABLO PIEDZARITA AGUILAR

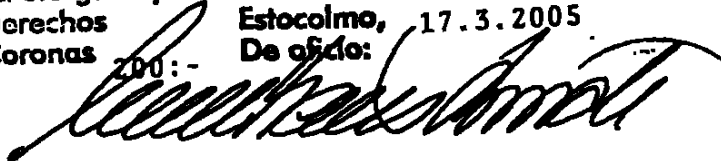
La infrascrita Anna-Marie Bonde, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Helena Gybäck

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005

Coronas 200:- De oficio:



La infrascrita Anna-Marie Bonde, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

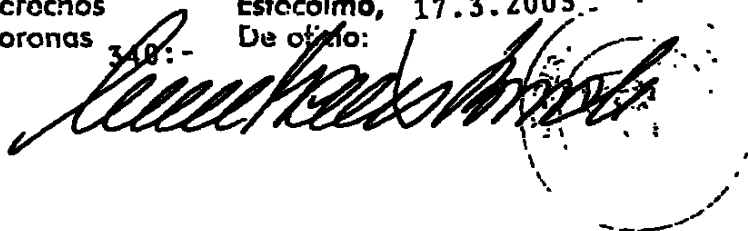
Bo Hasslev

autorizado para firmar en nombre de la
AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005

Coronas 340:- De oficio:



P.615

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/155 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 584 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, Martin JOHANSSON (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los (en blanco) días del mes de (en blanco).

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible



TRADUCCION OFICIAL No. 05 / 155
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1488

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 584)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.

Juan Pablo Piedra
TRADUCCION OFICIAL No. 05 / 155
JUAN PABLO PIEDRA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 APR 13 P 1:22
JOS
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
106015
Juan Piedra
COYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE ORIGEN
LAS FIRMAS

Esta copia concuerda con el original
que tuve a la vista.
BOGOTA D.C. 18 ABR 2005
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTAY UNO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de

Notario Público en Estocolmo

Lo cual certifica

5. en Estocolmo

6. el 17.3.2005

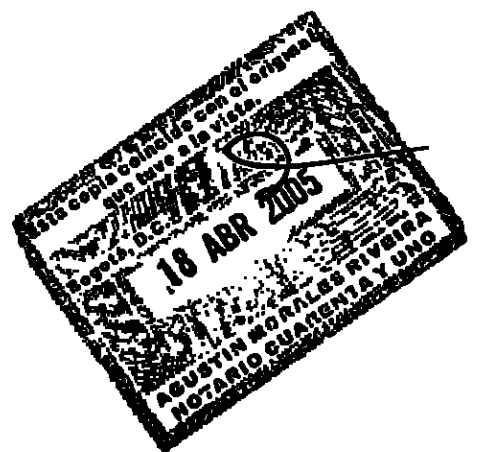
7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 584

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



100717-1P 140



Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA



CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Martin JOHANSSON

en su carácter de Inventor /diseñador

Inventor /designer of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5

con domicilio en:

domicled at
c/o AstraZeneca AB
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

por el presente documento declara que cede todos y cada uno
de los derechos que le corresponden o pueden corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño
Industrial

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and
privileges on the following invention, industrial design, utility
model

a:

AstraZeneca AB

with domicile in

con domicilio en

S-151 85 Södertälje
SWEDEN

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both
parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at

A los

Días de

De

on this

day of

of

El Cedente /The Assignor

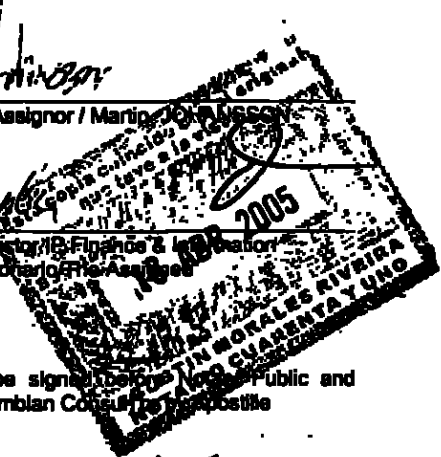
El Cedente /The Assignor / Martin JOHANSSON

El Cesionario/The Assignee

Bo Hasslev, Director IB-Finches & Laboratory
El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y
legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before a Notary Public and
legalized before the colombian Consul or by apostille



TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO AGUIRRE
INTERPRETE OFICIAL

05 / 11

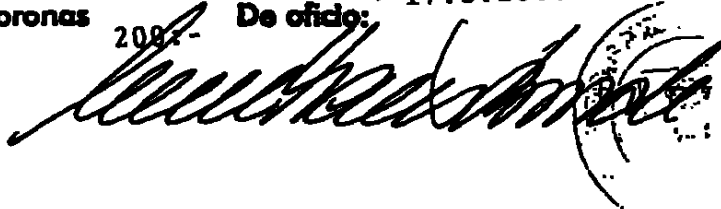
La infrascrita Anne-Marie Bondo, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Martin Johansson

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005

Coronas 208.- De oficio:



La infrascrita Anne-Marie Bondo, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Bo Hasslev

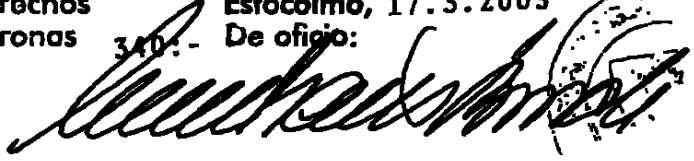
autorizado para firmar en nombre de la

AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005

Coronas 340.- De oficio:



P. 615

15

149

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/158 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 581 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, Alexander MINIDIS (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

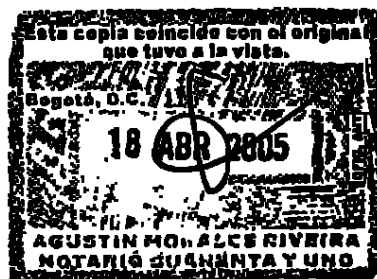
El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los (en blanco) días del mes de (en blanco).

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/158
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1492

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Consulado de Colombia o mediante Apostilla).

(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 581)

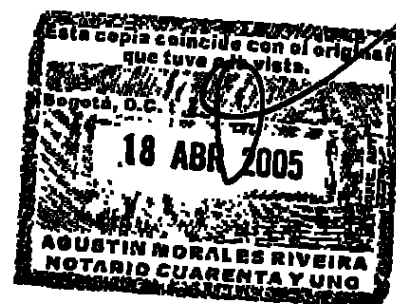
ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 APR 13 P 1:21
JES
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

Juan Pablo Piedrahita
TRADUCCION OFICIAL No. 051158
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
106012
Juan Pablo Piedrahita
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO QUE SE PRESENTA
EN LA FOLIO 1



pu15

1493

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de

Notario Público en Estocolmo

Lo cual certifica

5. en Estocolmo

6. el 17.3.2005

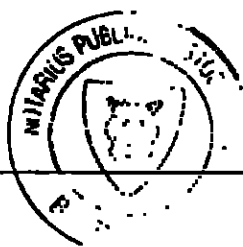
7. por Björn Sandin

Notario Público

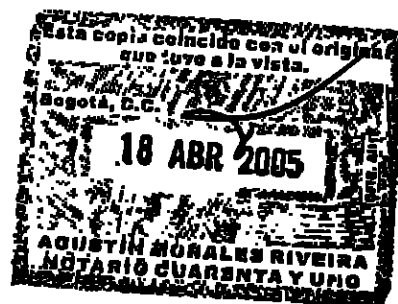
8. No 581

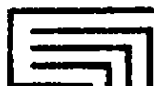
9. Timbre/Sello:

10. Firma:



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Björn Sandin".





Clarke, Modet & Co. Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA



1494

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los

Días de

De

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Alexander MINIDIS

Inventor /designer of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o AstraZeneca AB
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

do hereby declares that it assigns all and ech of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

AstraZeneca AB

with domicile in

S-151 85 Södertälje
SWEDEN

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this

day of

of

El Cedente /The Assignor

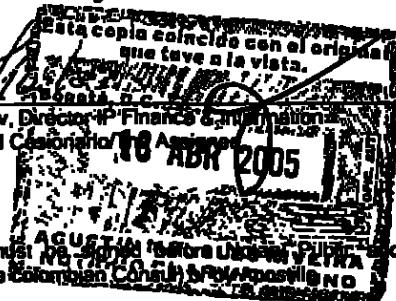
El Cedente /The Assignor / Alexander MINIDIS

El Cesionario/The Assignee

Bo Hasslev, Director of Finance & Administration
El Cesionario /The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Colombian Consul or by Apostille)



TRADUCCION OFICIAL No. 051
JUAN PABLO RUIZ ANTONIA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL



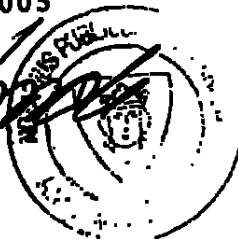
La infrascrita Anne-Marie Bonda, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Alexander Minidis

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos
Coronas

Estocolmo, 17.3.2005
De oficio:

[Handwritten signature]


La infrascrita Anne-Marie Bonda, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Bo Hasslev

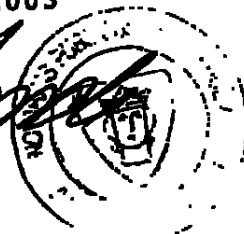
autorizado para firmar en nombre de la

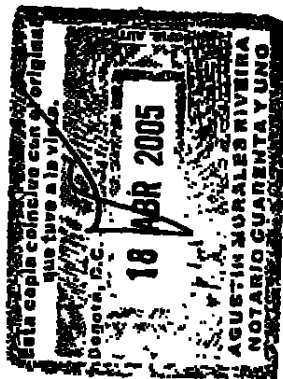
AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos
Coronas

Estocolmo, 17.3.2005
De oficio:

[Handwritten signature]




P. 615

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/180 de un documento escrito en Inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en Inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 579 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, Magnus WALDMAN (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

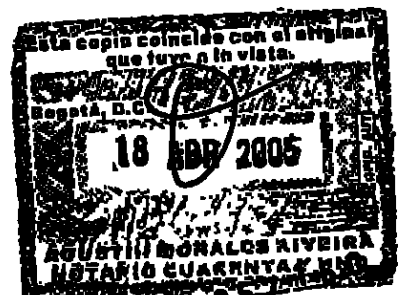
El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los (en blanco) días del mes de (en blanco).

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05-180
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

1496

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Consulado de Colombia o mediante Apostilla).

(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 579)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

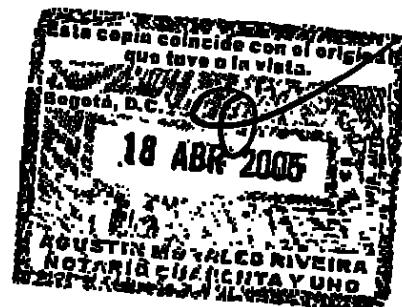
Bogotá, Abril 12, 2005.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 APR 13 P 1:20
JES
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Juan Pablo Aguilera
05/160
TRADUCCION FIEL Y COMPLETA No. 05/160
JUAN PABLO AGUILERA
TRADUCCION FIEL Y COMPLETA OFICIAL
BOGOTA D.C. 12 DE ABRIL 2005
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

10600b
Juan Pablo Aguilera
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES DE NOTARIO



2497

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de

Notario Público en Estocolmo

Lo cual certifica

5. en Estocolmo

6. el 17.3.2005

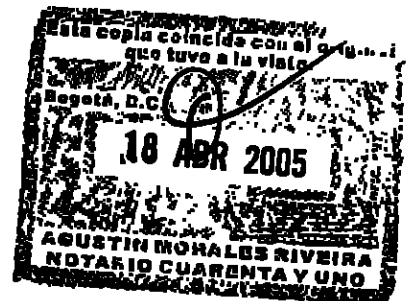
7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 579

9. Timbre/Sello:

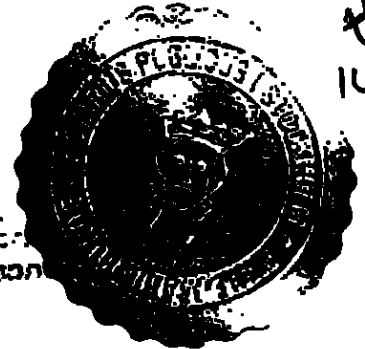
10. Firma:





Clarke, Modet & Co. Colombia

E-MAIL: clarke@modet.clarke-modet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, COLOMBIA 02397



100737-1P CO
1498

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Magnus WALDMAN

en su carácter de inventor /diseñador

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5

con domicilio en:

domiciled at

obido el análisis, obra de AstraZeneca AB,
S-151 85 Södertälje
SWEDEN, CISSUR

por el presente documento declara que cede todos y cada uno
de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño
Industrial

do hereby declares that it assigns all and ech of his rights and
privileges on the following invention, Industrial design, utility
model

a:

AstraZeneca AB

with domicile in

con domicilio en

S-151 85 Södertälje
SWEDEN

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both
parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at

A los Dias de De

on this day of of

El Cedente /The Assignor

El Cedente /The Assignor /Magnus WALDMAN

El Cesionario/The Assignee

Bo Huselev, Director IP, Financas, Informatica
El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y
legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before a Notary Public and
legalized before the colombian Consu) or by Apostille

05 / 1 3 9

TRADUCCION OFICIAL No.
TIAN, CARLO P. AGUILERA

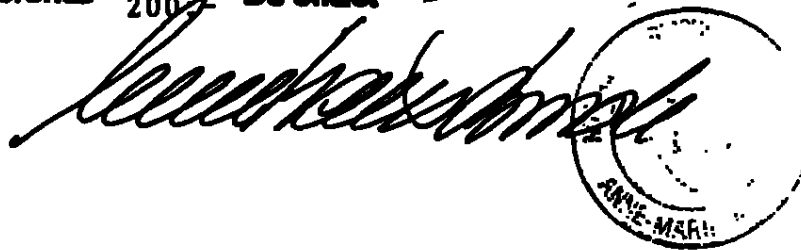


La infrascrita Anne-Marie Bonda, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Magnus Waldman

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005
Coronas 200 De oficio:



La infrascrita Anne-Marie Bonda, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

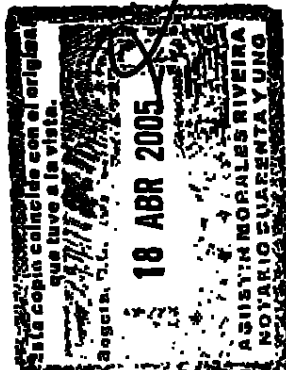
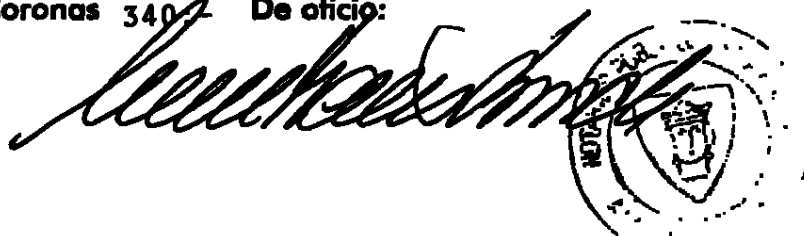
Bo Hasslev

autorizado para firmar en nombre de la

AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 17.3.2005
Coronas 340 De oficio:



P. 615

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/163 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 576 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, Christoffer OSTERWALL (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los (en blanco) días del mes de (en blanco).

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible

TRADUCCION OFICIAL No. 05/163
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 576)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

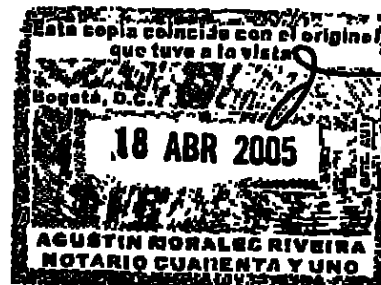
Bogotá, Abril 12, 2005.

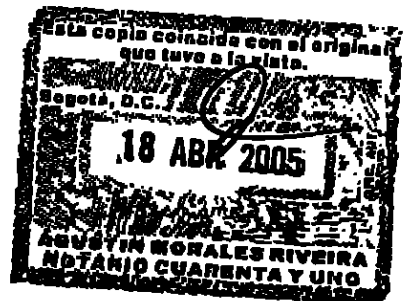
Juan Pablo Piedra
TRADUCCION OFICIAL No. 05 / 163
JUAN PABLO PIEDRA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 APR 13 P 1:17
Lucas
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

105998
Juan Piedra
COYA FIRMAR EN EL
DOCUMENTO EN LA
LAS FIRMAS



APOSTILLE**(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)****1. Pals: Suecia****El presente documento oficial****2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde****3. en su calidad de Notario Público****4. y lleva el timbre/sello de****Notario Público en Estocolmo****Lo cual certifica****5. en Estocolmo****6. el 17.3.2005****7. por Björn Sandin****Notario Público****8. No 576****9. Timbre/Sello:****10. Firma:**



Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA



CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de Inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los

Días de

De

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Christoffer OSTERWALL

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o AstraZeneca AB
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

do hereby declare that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

AstraZeneca AB

with domicile in:

S-151 85 Södertälje
SWEDEN

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this

day of

of

El Cedente /The Assignor

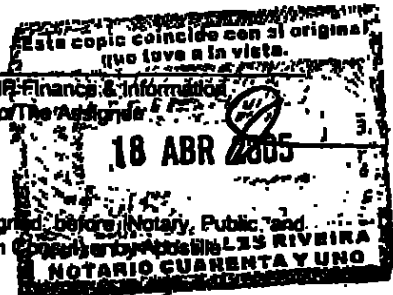
El Cedente /The Assignor / Christoffer OSTERWALL

El Cesionario/The Assignee

Bo Hasslev, Director IP-Financ & Information
El Cesionario/The Assignee

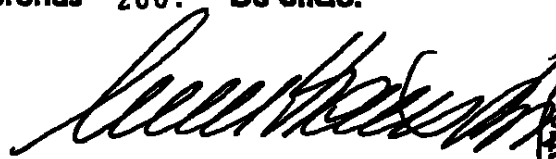
Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consulado de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Colombian Consulate or by Apostille)
NOTARIO CUARENTA Y UNO



La infrascrita Anne-Marie Bondo, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

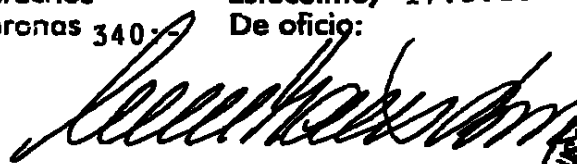
Christoffer Osterwall
ha otorgado y firmado el documento que antecede.
Derechos Estocolmo, 17.3.2005
Coronas 200:- De oficio:

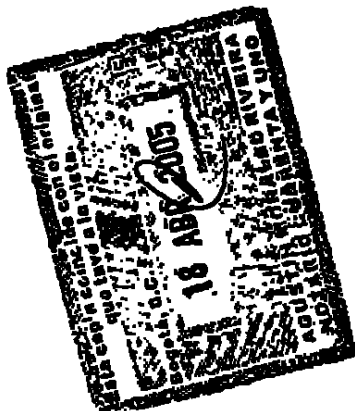



La infrascrita Anne-Marie Bondo, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Bo Hasslev
autorizado para firmar en nombre de la
AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.
Derechos Estocolmo, 17.3.2005
Coronas 340:- De oficio:



P. 615
TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05/162 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

(Cesión a favor de la compañía AstraZeneca AB, escrita en inglés, adjunta a certificados notariales y a la Apostilla No. 577 escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

(Sello Redondo de Oblea Dorado)

CESIÓN

El suscrito, Ulrika YNGVE (en adelante el CEDENTE) en calidad de inventor/diseñador de "1,2,4-OXADIAZOLES COMO MODULADORES DE RECEPTOR-5 METABOTRÓPICO DE GLUTAMATO", con domicilio en c/o AstraZeneca AB, S-15185 Södertälje, SUECIA,

por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

AstraZeneca AB

con domicilio en S-15185 Södertälje, SUECIA

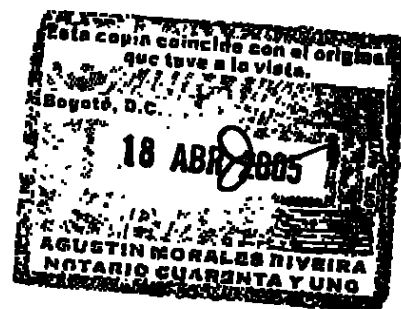
El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada a los (en blanco) días del mes de (en blanco).

(Firmado) Ilegible

El Cedente

(Firmado) Ilegible



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 05 / 162
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

(Sello Notarial a Tinta)

Al respaldo, en español, autenticación notarial de las firmas anteriores)

(En español, Apostilla No. 577)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 12, 2005.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 APR 13 P 1:19

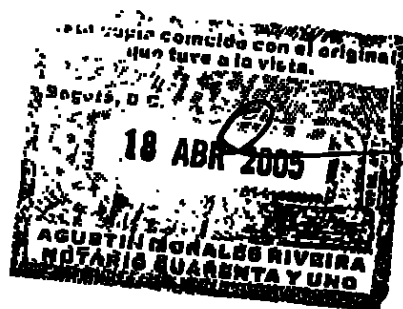
Jefe de LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Juan Pablo Piedrahita
05 / 162

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
N.º. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

106003
Juan Piedrahita
CUYA FIRMA ATUECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FIRMAS



1505

1505

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de

Notario Público en Estocolmo

Lo cual certifica

5. en Estocolmo

6. el 17.3.2005

7. por Björn Sandin

Notario Público

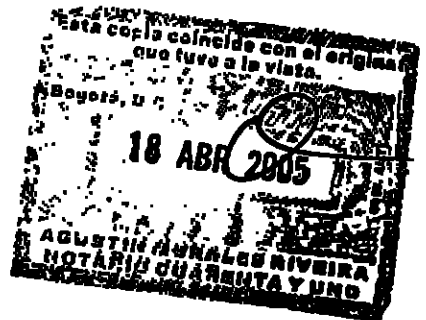
8. No 577

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



[Handwritten signature]





Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarke.modet@clarke.modet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92387
COLOMBIA



CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de Inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los

Días de

De

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Ulrika YNGVE

Inventor /designor of
1,2,4-OXADIAZOLES AS MODULATORS OF METABOTROPIC
GLUTAMATE RECEPTOR-5
domiciled at
c/o AstraZeneca AB
S-151 85 Södertälje
SWEDEN

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

AstraZeneca AB

with domicile in

S-151 85 Södertälje
SWEDEN

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this

day of

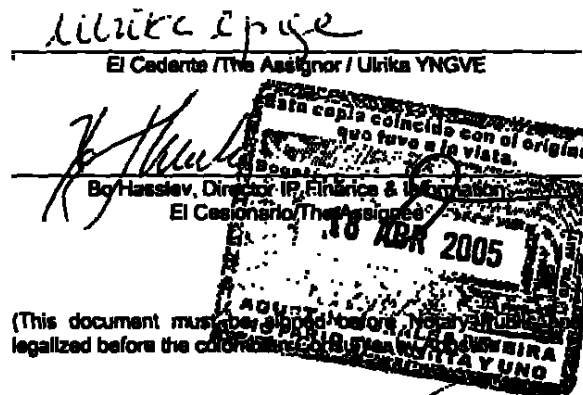
of

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Consol de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before a Notary Public and legalized before the Colombian Consol or by Apostille)



TRADUCCION OFICIAL No. 051132
JUAN PABLO FERRER AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL



La infrascrita Anne-Marie Bonde, Notario Público
de Suecia, certifica que

Ulrika Yngve

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos

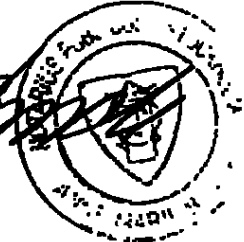
Estocolmo,

17.3.2005

Coronas

200,-

De oficio:

La infrascrita Anne-Marie Bonde, Notario Público
de Estocolmo, Suecia, certifica que

Bo Hasslev

autorizado para firmar en nombre de la

AstraZeneca AB

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos

Estocolmo,

17.3.2005

Coronas

340:- De oficio:

